
Antonio de Zulueta Madariaga

**APUNTES SOBRE LA FUNDACIÓN DEL
COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA.
EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

**NOTES ON THE FOUNDATION OF
THE COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA.
EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

Estudio introductorio, edición y notas de
Bernardo Rodríguez Caparrini*

Resumen: Aportamos la transcripción del documento manuscrito titulado “Apuntes sobre la fundación del Colegio de San Luis Gonz[aga]. Puerto de Sta. M.^a”, conservado en el Archivo de España de la Compañía de Jesús (AESI-A, Alcalá de Henares, Madrid), e inédito hasta la fecha. El autor del manuscrito, que está fechado en Cádiz el 8 de julio de 1881, es el comerciante gaditano Antonio de Zulueta Madariaga (1815-1886). Creemos que se trata de una fuente documental de interés, ya que el Sr. Zulueta fue uno de los principales promotores del colegio jesuita de segunda enseñanza de San Luis Gonzaga, fundado en Puerto Real (1864) por una sociedad de padres de familia. Además, Zulueta ejerció como secretario de la comisión fundadora de dicho colegio, establecido definitivamente (1867) en El Puerto de Santa María, en un edificio de nueva planta, tras haber funcionado dos cursos en un local provisional. Los “Apuntes” incluyen la reproducción de seis documentos, dos de ellos impresos, relacionados con la historia del colegio entre 1864 y 1875.

Palabras clave: Antonio de Zulueta; colegio de San Luis Gonzaga; fundación; El Puerto de Santa María; Compañía de Jesús.

Abstract: We provide the transcription of the handwritten document entitled “Notes on the foundation of the Colegio de San Luis Gonz[aga]. Puerto de Sta. M.^a”, preserved in the Archivo de España de la Compañía de Jesús (AESI-A, Alcalá de Henares, Madrid), and unpublished to date. The author of the manuscript, which is dated in Cádiz on July 8, 1881, is the Cádiz merchant Antonio de Zulueta Madariaga (1815-1886). We believe that it is a documentary source of interest, since Mr. Zulueta was one of the main promoters of the Jesuit secondary school of San Luis Gonzaga, founded in Puerto Real (1864) by an association of parents. In addition, Zulueta served as secretary of the founding committee of the said school, ultimately established (1867) in El Puerto de Santa María, in a completely new building, after having functioned two school years in provisional premises. The “Notes” include the reproduction of six documents, two of them printed, related to the history of the school between 1864 and 1875.

Keywords: Antonio de Zulueta; colegio de San Luis Gonzaga; foundation; El Puerto de Santa María; Society of Jesus.

*Licenciado en Filología Anglogermánica. Doctor por la Universidad de Cádiz. Investigador del Grupo de Estudios Históricos Esteban Boutelou (HUM-332). Correo electrónico: bernardo.rodriguez@uca.es

Fechas de recepción, evaluación y aceptación: 22/03/2023; 5/04/2023 y 24/04/2023.

Tuvimos noticia de la existencia del manuscrito titulado “Apuntes sobre la fundación del Colegio de San Luis Gonz[aga]. Puerto de Sta. M.^a” por una de las publicaciones del historiador jesuita Wenceslao Soto Artuñedo. Efectivamente, en el capítulo que dedicó a la iglesia y parroquia de San Francisco de El Puerto de Santa María, incluido en el libro conmemorativo del ciento cincuenta aniversario del colegio de San Luis Gonzaga, editado en 2014, Soto Artuñedo hizo referencia a este documento conservado en el Archivo de España de la Compañía de Jesús (AESI-A, Alcalá de Henares, Madrid),¹ que ha permanecido inédito hasta ahora. Los “Apuntes” ocupan dieciséis folios, a doble cara,² están fechados en Cádiz el 8 de julio de 1881 y llevan la firma de Antonio de Zulueta. Debemos, pues, en primer lugar, identificar a esta persona y aportar su perfil biográfico.

El autor del manuscrito que nos ocupa es Antonio de Zulueta Madariaga, nacido en Cádiz el 21 de abril de 1815 y bautizado al día siguiente en el sagrario de la catedral.³ Era el segundo de los cinco varones que tuvieron el comerciante Pedro Juan de Zulueta Ceballos (Cádiz, 1784-Londres, 1855) y su prima Josefa Juana de Madariaga Ceballos (Cádiz, c. 1782-Cádiz, 1820), casados en la capital gaditana el 12 de julio de 1807.⁴ Los otros cuatro hijos habidos de este matrimonio fueron Pedro José (1809-1882),⁵ Mariano José

¹ Véase Soto, W. (2014: 287, n. 19 y 288, n. 25). El documento va precedido de un folio con el sello del antiguo Archivo Histórico de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús, en el que se ha anotado la signatura E. 2: 5, 12, Legajo 1130,6, y lleva el siguiente título: “Indicaciones sobre la fundación del Colegio de San Luis Gonzaga en el Puerto de Sta. María. 1863 a 1881” (por el que lo cita Soto Artuñedo). La caligrafía de este folio de portada no coincide con la del resto del manuscrito, por lo que debe de tratarse de una adición posterior que hizo la persona que archivó el documento.

² El folio 16 vuelto es el único que no contiene texto, sino tan solo algunas operaciones aritméticas, que probablemente no fueron realizadas por el autor del documento, ya que la caligrafía de los números no coincide con la empleada en el resto del manuscrito.

³ Se le impusieron los nombres de Antonio, J[ose]ph, María, Anselmo, Ramón de la Santísima Trinidad. Fue su madrina Juana Josefa Ceballos, su abuelastra; testigos Antonio de Alzaua y su tío segundo Clemente de Zulueta Ceballos. Falleció en Medina Sidonia (Cádiz) el 25 de diciembre de 1886. Véase Archivo Catedralicio de Cádiz, Libro de bautismos del sagrario de la catedral de Cádiz, n.º 91, folio 133v; *El Siglo Futuro* [Madrid], 5 enero 1887, p. 3.

⁴ Véase Archivo Histórico Provincial de Cádiz (en adelante, AHPC), Protocolo Cádiz, 5801, Testamento recíproco de D. Pedro Juan de Zulueta y D.^a Josefa Juana de Madariaga, 30 julio 1807, folios 402r y 403v-404r.

⁵ Nació el 18 de octubre de 1809 y se bautizó un día después en el sagrario de la catedral de Cádiz, con los nombres de Pedro, José, Lucas, Antonio, Ramón de la Santísima Trinidad. Tuvo como madrina a su abuelastra Juana Josefa Ceballos. Falleció el 3 de marzo de 1882 en el n.º 21 de Devonshire Place (Marylebone, Londres). Véase Archivo Catedralicio de Cádiz, Libro de bautismos del sagrario de la catedral de Cádiz, n.º 90, folio 57v; “Obituary. The Count de Torre Diaz”, *The Tablet* [Londres], 11 marzo 1882, p. 382.

(1817-1888),⁶ José Servando (1820-1874)⁷ y su gemelo José Germán (1820-1824).⁸ En el año 1813 aproximadamente, Pedro Juan de Zulueta se había puesto al frente de la acreditada casa de comercio Zulueta, establecida en Cádiz hacia 1773 por su padre –el alavés Pedro de Zulueta Larrea (Saracho, 1748-Cádiz, 1824)–⁹ y su tío Clemente Andrés (Saracho, 1759-Cádiz, 1800).¹⁰ Según la información que aportó el mismo Pedro Juan de Zulueta Ceballos en su primera solicitud de acceso al estatus de *denizen*¹¹ (seminaturalizado) del Reino Unido,

⁶ Nacido el 26 de febrero de 1817 y bautizado el mismo día en el sagrario de la catedral de Cádiz, con los nombres de Mariano, J[ose]ph, Alejandro, Ramón de la Santísima Trinidad. Fue su madrina Juana Josefa Ceballos, su abuelastra; testigos su abuelo Pedro de Zulueta Larrea y su tío segundo Clemente de Zulueta Ceballos. Murió el 9 de diciembre de 1888 en Londres (Brunswick Place, 4). Véase Archivo Catedralicio de Cádiz, Libro de bautismos del sagrario de la catedral de Cádiz, n.º 91, folio 198r; “Deaths”, *The Tablet* [Londres], 15 diciembre 1888, p. 940.

⁷ Nació el 19 de abril de 1820 y se bautizó un día después en el sagrario de la catedral de Cádiz. Se le impusieron los nombres de José, Servando, Hermógenes, Ramón de la Santísima Trinidad. Fue amadrinado por su abuelastra Juana Josefa Ceballos; testigos Antonio de Alzaua y su tío segundo Clemente de Zulueta Ceballos. El 15 de febrero de 1874, un criado encontró a José Servando muerto en la cama, en el n.º 21 de Devonshire Place (Marylebone, Londres). Véase Archivo Catedralicio de Cádiz, Libro de bautismos del sagrario de la catedral de Cádiz, n.º 92, folio 113r; *The Tablet* [Londres], 21 febrero 1874, p. 248; *La Correspondencia de España* [Madrid], 25 febrero 1874, p. 4.

⁸ Se bautizó el mismo día que su hermano gemelo en el sagrario de la catedral de Cádiz, con los nombres de José, Germán, Hermógenes, Ramón de la Santísima Trinidad. Tuvo como madrina a Josefa de Zuleta Ceballos, su tía paterna; testigos Antonio de Alzaua y su tío segundo Clemente de Zulueta Ceballos. José Germán falleció párvulo el 23 de enero de 1824. Véase Archivo Catedralicio de Cádiz, Libro de bautismos del sagrario de la catedral de Cádiz, n.º 92, folio 113r y Libro de funerales, n.º 27, folio 117v.

⁹ Pedro de Zulueta Larrea falleció el 13 de octubre de 1824, quedando a su muerte la suma líquida de 4 130 036 reales de vellón, según inventario practicado por sus albaceas. En dicho inventario se especifica que el 1 de agosto de 1807, Pedro de Zulueta Larrea y su hijo Pedro Juan de Zulueta Ceballos habían formado sociedad, que quedó disuelta de común acuerdo el 1 de agosto de 1823. Véase AHPC, Protocolo Cádiz, 5824, Inventario de los bienes y dependencias hallados por fallecimiento del difunto D.º Pedro de Zulueta, 20 noviembre 1824, folios 135r y 143r.

¹⁰ Según los historiadores Ángel Bahamonde y José Cayuela, esta rama del clan Zulueta, procedente de Álava y Guipúzcoa, “se estableció en la ciudad de Cádiz a mediados del siglo XVIII, especializándose en el comercio y exportación de vinos a Gran Bretaña y Estados Unidos”. Bahamonde, Á. y Cayuela, J. (1992: 227). Véase el linaje de la familia Zulueta en Townend, P. (ed.) (1965: 206).

¹¹ “El *denizen* ha sido considerado siempre en Inglaterra como en situación intermedia entre el extranjero y el inglés. Es un extranjero de nacimiento a quien el Rey concede patentes que hacen de él un súbdito inglés, pero no con el carácter de naturalizado. El *denizen* gozaba antes sobre los demás extranjeros las prerrogativas de poder comprar inmuebles, adquirir por donación o legado, etc. Pero el espíritu liberal de las leyes en los tiempos modernos ha ido concediendo más y más derechos a los extranjeros, sin otorgar ninguna nueva ventaja al que había logrado el título de *denizen*, por lo cual esta distinción, si bien subsiste en la ley, ha perdido en la práctica sus caracteres esenciales, y es de creer que, tarde o temprano, desaparecerá por completo”. Romero, V. y García, A. (1894: 241).

en febrero de 1829, la principal actividad mercantil de la casa Zulueta de Cádiz había consistido siempre en transacciones comerciales con las colonias españolas de América (“*the then Spanish Provinces of South America*”, en palabras del solicitante), habiendo tenido establecimientos permanentes en México, Perú y Buenos Aires; y, además, por cuenta del propio Pedro Juan, una casa de comercio en Caracas.¹² Durante el Trienio, Pedro Juan de Zulueta apoyó la causa liberal, siendo diputado por su ciudad natal y ocupando la presidencia de las Cortes en 1823 (desde el 7 de julio hasta el 5 de agosto). Derribado el régimen constitucional en octubre de aquel mismo año, optó por exiliarse en Inglaterra –tras refugiarse en Gibraltar– con otros muchos liberales españoles, abriendo “*en 1824 una casa de comercio en la city de Londres, donde ahora opera de manera tan honorable que se ha [...] ganado una reputación muy elevada en la estima del público*”.¹³ En su solicitud de cartas patentes de *denizen*, Pedro Juan manifestó también que tras la independencia hispanoamericana no le fue posible mantener desde Cádiz el comercio con las antiguas colonias españolas, eligiendo establecerse en Inglaterra como el lugar más propicio donde continuar sus negocios con las nuevas naciones americanas. Una vez tomada esta determinación, añadió, hizo venir a sus cuatro hijos a Londres.¹⁴ ¿Cuándo se reunieron los hermanos Zulueta Madariaga con su padre? Algunos autores indican que el primogénito, Pedro José, se incorporó a la empresa familiar con 16 años,¹⁵ es decir, hacia 1825. En el caso de los vástagos de menor edad –Antonio, Mariano José y José Servando–, el traslado a Inglaterra debió de tener lugar como muy pronto en 1826, pues los tres hermanos figuran entre los alumnos que en la segunda quincena de diciembre del año anterior fueron convocados para realizar exámenes públicos en la academia establecida en la calle de San Pedro nº 80, de Cádiz, por el presbítero Manuel Millán, profesor de primeras letras y humanidades.¹⁶ Hasta el momento del viaje, suponemos que permanecerían en su ciudad natal con algún familiar al que se habría encomendado su cuidado, pues eran huérfanos de madre.

¹² Véase The National Archives, Kew, Surrey, Reino Unido (en adelante, TNA), Solicitud de Pedro Juan de Zulueta a sir Robert Peel, s.l. [Londres], s.f. [febrero 1829], Denization Papers: de Zulueta, Pedro, from Spain, HO 1/10/22; Hooper, K. (2017).

¹³ TNA, Solicitud de Pedro Juan de Zulueta a sir Robert Peel, s.l. [Londres], s.f. [febrero 1829], Denization Papers: de Zulueta, Pedro, from Spain, HO 1/10/22. La traducción del inglés es nuestra.

¹⁴ Véase *loc. cit.*

¹⁵ Véase Cable, B. (1937: 67-68); Sherwood, M. (2004: 69). No parece verosímil, por lo tanto, que Pedro José de Zulueta asistiera a un colegio anglicano al llegar a Londres, como asegura Bruno B. Heim (1983: 758).

¹⁶ Véase Anónimo (1825: *passim*).

Pedro Juan de Zulueta Ceballos asumió en octubre de 1826 el control pleno de la firma comercial y financiera que había establecido dos años antes en la capital británica bajo la razón social Zulueta & Company (Zulueta y Cía.).¹⁷ Sabemos también que poco antes de 1829, para imprimir mayor actividad a sus negocios, Pedro Juan abrió una sucursal de la compañía en Liverpool, que dirigían su primogénito, Pedro José de Zulueta Madariaga, y su primo hermano Clemente de Zulueta Ceballos.¹⁸ En cuanto a sus otros tres hijos, permanecieron con su padre, quien se “*encargó y cuidó de su instrucción mercantil*”¹⁹ en la sede central de Londres. Ciertamente, en la solicitud de cartas patentes de *denization* que hizo el propio Antonio de Zulueta Madariaga a principios de mayo de 1836, con 21 años, tras identificarse como “*merchant*”, declaró haber residido en Inglaterra desde la niñez y recibido allí su educación,²⁰ que entendemos se refiere al aprendizaje de tipo práctico que le proporcionó su padre en la casa de comercio familiar, pues no nos consta la escolarización formal de Antonio en el Reino Unido.

Además del comercio con América del Sur, la actividad mercantil de la casa Zulueta consistía, por una parte, en la exportación de vinos a Gran Bretaña y Estados Unidos, y en el transporte de manufacturas británicas a España; por

¹⁷ Pedro Juan de Zulueta Ceballos se hizo cargo de la casa de comercio junto con su hermano José Fernando († 1834). En 1829, Zulueta & Co. tenía su domicilio social en el n° 5 de Jeffrey's Square, en la City londinense, y Pedro Juan de Zulueta residía en Andover Place, 5 (Camberwell Grove, Surrey). En 1841, la compañía se ubicaba en King William Street, 69, para trasladarse enseguida al n° 22 de Moorgate Street, donde permaneció durante décadas. Véase TNA, Solicitud de Pedro Juan de Zulueta a sir Robert Peel, s.l. [Londres], s.f. [febrero 1829], Denization Papers: de Zulueta, Pedro, from Spain, HO 1/10/22; Kelly, F. (1843: 444); Bahamonde, Á. y Cayuela, J. (1992: 224, 229).

¹⁸ Clemente de Zulueta Ceballos (Cádiz, c. 1789-Jerez de la Frontera, 1867), que era hijo de Clemente Andrés de Zulueta Larrea y de Catalina Josefa Ceballos (natural de Chiclana), se separó de Zulueta & Co. el 15 de abril de 1835. Véase *The London Gazette*, 28 abril 1835, p. 837; Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Libro 102, Defunciones 1867, folio 187r; Ruiz Rivera, J. B. (1996: 54). Sobre la apertura de la sucursal de Liverpool, véase TNA, Carta de recomendación del general Miguel Ricardo de Álava para sir Robert Peel (Tours, 18 febrero 1829) y Solicitud de Pedro Juan de Zulueta a sir Robert Peel, s.l. [Londres], s.f. [febrero 1829], Denization Papers: de Zulueta, Pedro, from Spain, HO 1/10/22.

¹⁹ TNA, Solicitud de Pedro Juan de Zulueta a sir Robert Peel, s.l. [Londres], s.f. [febrero 1829], Denization Papers: de Zulueta, Pedro, from Spain, HO 1/10/22. La traducción es nuestra.

²⁰ El rey –Guillermo IV– concedió el 26 de mayo de 1836 tanto a Pedro Juan de Zulueta como a sus cuatro hijos el estatus de *denizen*, ya que el fiscal general (sir John Campbell) no se opuso a dicha concesión. Véase TNA, Solicitud y declaración jurada de Antonio de Zulueta Madariaga, Londres, 3 mayo 1836; Dictamen de sir John Campbell, Londres, 5 mayo 1836, Denization Papers: de Zulueta, Peter John, from Spain; de Zulueta, Peter, from Spain; de Zulueta, Mariano, from Spain; de Zulueta, Servando, from Spain, de Zulueta, Anthony, from Spain, HO 1/11/13; “Spain (Consular). The Havana”, en Anónimo (1840: 37).

otra, en el envío de azúcar cubano a Europa, principalmente a Inglaterra. Paralelamente, Zulueta y Cía. participó en el negocio ilegal de la trata de esclavos africanos con destino a Cuba y Estados Unidos,²¹ realizando una doble función: “contratar veladamente barcos en Inglaterra destinados a la trata y aportar financiación al negocio clandestino”.²² Fue Pedro José de Zulueta Madariaga –hermano del autor de los “Apuntes”– quien tuvo que enfrentarse a un proceso judicial que se siguió contra él en Londres, en octubre de 1843, por su presunta participación en el tráfico de esclavos africanos.²³ Tras resultar absuelto, Pedro José de Zulueta publicó un grueso volumen relativo al proceso. En uno de los numerosos documentos que se reproducen en el libro, concretamente en la declaración jurada de apoyo a su recurso de amparo (8 de septiembre de 1843), Pedro José indicó que llevaba entonces ocho años como comerciante en Londres, “ocupado en grandes operaciones mercantiles con establecimientos de diferentes partes del mundo, pero principalmente de Cádiz y La Habana”,²⁴ asociado con su padre y con un hermano. Por descarte, este último tiene que ser Mariano José de Zulueta Madariaga, quien figura –junto con Pedro José, Antonio y el padre común– como uno de los socios de la casa Zulueta & Co. –de Londres, Liverpool y Gibraltar– que a principios de 1843 comunicaron en la *London Gazette* la disolución de la sociedad, por lo que se refería a Antonio de Zulueta Madariaga, desde el 1 de enero de ese año.²⁵

Cuando Antonio de Zulueta dejó de pertenecer legalmente a la sociedad, debía de llevar ya un tiempo establecido en Cádiz. En la *Guía de forasteros de Cádiz para el año de 1842* figura la razón social Pedro Zulueta y Compañía como agentes de la naviera Peninsular y Oriental (P & O), con oficina en la plaza de las Nieves n.º 122, finca propiedad de Pedro José de Zulueta Madariaga²⁶ en la

²¹ “La implicación de Zulueta en el tráfico de esclavos parece demostrada, aunque a partir de finales de la década de 1840 se inclinase por el negocio de la inmigración contratada de trabajadores asiáticos, de características tan lucrativas como la trata negrera, pero con la ventaja de ser una actividad lícita. En esta empresa Pedro Juan de Zulueta contó con el apoyo y el magisterio de un pariente en La Habana, Julián de Zulueta, especialista en el comercio clandestino de esclavos y socio ocasional de los Zulueta de Londres en éste y otros negocios de similares características en la isla”. Saiz, C. (1989: 114).

²² Bahamonde, Á. y Cayuela, J. (1992: 241).

²³ La vinculación del clan de los Zulueta al sistema de producción esclavista se analiza en Bahamonde, Á. y Cayuela, J. (1992: 239-245). Sobre el juicio contra Pedro José de Zulueta, véase Sherwood, M. (2004).

²⁴ Zulueta, P. (1844: 219-220). La traducción es nuestra.

²⁵ Véase *The London Gazette*, 14 febrero 1843, p. 521.

²⁶ Tras hacerse miembro de la Iglesia anglicana, Pedro José de Zulueta Madariaga se casó en Londres, el 12 de noviembre de 1836, con Sophia Ann Willcox (Northampton, 1813–Londres,

que vivirá su hermano Antonio. El 11 de febrero de 1843, con 27 años, Antonio de Zulueta se casó en la parroquia gaditana de Santa Cruz con la jerezana Ana González de la Mota Velázquez,²⁷ de 23.²⁸ El semanario británico *The Spectator* dio la noticia del casamiento, detallando que el convite se había celebrado en el domicilio de Gerónimo Martínez Enrile, tío político de la novia.²⁹ El matrimonio Zulueta-González de la Mota procreó una prole numerosa en el domicilio familiar de plaza de las Nieves: nueve hijos, de los cuales seis llegaron a la edad adulta,³⁰ mientras que dos varones –Pedro Antonio y Juan Pedro (nacidos en 1848 y 1859, respectivamente)– fallecieron en la infancia, y otro más –Antonio María– murió en 1868, a los 17 años.³¹

1885), que era la hija mayor del armador Brodie McGhie Willcox (1785-1862), uno de los fundadores de la Peninsular and Oriental Steam Packet Company (P & O). Pedro Juan de Zulueta Ceballos se sentó en el primer consejo de administración de P & O, hasta marzo de 1841, cuando renunció y fue sustituido por su hijo Pedro José, en el puesto hasta 1866. El mayor de los hermanos Zulueta Madariaga había perdido la fe católica a los 15 años, influido por los libros de Blanco White. El 1 de julio de 1848, Pedro José fue recibido de nuevo en el catolicismo por Nicolás Wiseman; su esposa Sophia Ann se convirtió tres meses después. Véase *The Spectator* [Londres], 13-19 noviembre 1836, p. 1109; Dessain, C. S. y Blehl, V. F. (eds.) (1963: 555); Harcourt, F. (2006: 145); Rodríguez Caparrini (2007a: 17-18).

²⁷ Ana González de la Mota Velázquez (Jerez de la Frontera, c. 1820-Cádiz, 1896) era hija de Juan González de la Mota (comerciante de Jerez de la Frontera) y de Antonia Velázquez Gómez, natural de Medina Sidonia (Cádiz). En 1881, Ana González de la Mota y su hermana María de la Paz (1825-1895) eran propietarias en el término de la ciudad asidonense de la ganadería caballar que había fundado en 1813 Domingo Varela. El cadáver embalsamado de Ana González de la Mota, viuda de Antonio de Zulueta, fue trasladado desde el cementerio de Cádiz hasta el panteón familiar, sito en la iglesia parroquial de Medina Sidonia. Véase Huesca, F. (1881: 647); *El Guadalete* [Jerez de la Frontera], 7 febrero 1896, p. 2.

²⁸ En la inscripción del matrimonio se indica como domicilio de los cónyuges el n.º 47 de la calle Ancha. Véase Archivo Histórico Municipal de Cádiz, L. 6110, Registro Civil, Matrimonios reservados (enero 1841-marzo 1844), número 171.

²⁹ Según este semanario, la boda tuvo lugar el 10 de febrero. Véase *The Spectator* [Londres], 5-11 marzo 1843, p. 236. Tras enviudar del ganadero Domingo Varela, Francisca Velázquez Gómez († Medina Sidonia, 1874) –tía de Ana González de la Mota Velázquez– casó en segundas nupcias con Gerónimo Martínez Enrile († Cádiz, 1873), gran propietario agrícola y también ganadero.

³⁰ Estos seis hijos fueron: María Francisca (1844-1915), que casará con Camilo Fernández de Castro († Comillas, 1900); María Josefa (1846-1915), casada en 1878 con Manuel Colarte Archdekin (Cádiz, 1838-Madrid, 1909), VII marqués del Pedroso (1885); Ana María (1849-?), futura esposa de Antonio Ruiz-Tagle Lasanta (Cádiz, 1849-Cádiz, 1901); Salvador (1856-1933), que enlazará con María Isabel Cabrera López de Tejada († Cádiz, 1937); María del Carmen (1861-1911), casada en 1889 con Leopoldo Cologan Cologan (Puerto de la Cruz, 1840-El Puerto de Santa María, 1906) y Luis (1865-1928), quien contraerá matrimonio en 1898 con Leonor Pérez de la Riva.

³¹ Los descendientes de Antonio de Zulueta Madariaga y de Ana González de la Mota Velázquez y, en su caso, sus respectivos cónyuges, aparecen relacionados en el testamento de esta última señora. Véase AHPC, Protocolo Cádiz, 1980, Testamento de Doña Ana González de la Mota y Velázquez, 7 enero 1890, folios 42r-42v.

El canónigo gaditano José María León Domínguez describió a Antonio de Zulueta Madariaga como “*el patrocinador de toda empresa lo mismo religiosa que cívica en Cádiz, y cuya fácil palabra encerraba el imán de convencer a todos los que le oían*”.³² A continuación haremos una relación de las entidades a las que perteneció Antonio de Zulueta, y de las iniciativas que tuvo, o en las que participó:

– 1846: cuando el 20 de junio se constituyó el Banco Español de Cádiz, sucursal del de Isabel II, Antonio de Zulueta figuraba entre los fundadores de esta entidad que presidía José de Salamanca, y fue miembro de su junta consultiva.³³ El 1 de noviembre aparece como secretario de la Empresa Gaditana del Trocadero, la cual había establecido recientemente un carenero en la bahía de Cádiz, “*único en España donde puedan los buques efectuar sus faenas con perfección y seguridad*”.³⁴ El 20 de noviembre se constituyó en Cádiz la Asociación Mercantil Española, cuyo objeto era “*procurar el triunfo de las doctrinas de libre comercio en España, y su aplicación a la legislación del estado*”.³⁵ Formaban la junta directiva Jorge Urtétegui (presidente), el marqués del Pedroso (vicepresidente), ocho adjuntos y Antonio de Zulueta (secretario).³⁶ El 25 de diciembre se creó un (segundo) Banco de Cádiz, entre cuyos socios fundadores encontramos a Antonio de Zulueta, que perteneció a su junta directiva.³⁷

– 1847: desde el mes de mayo, al menos, era vocal de la Junta de Comercio de Cádiz.³⁸ En dos anuncios del Banco de Cádiz de 1 de septiembre, insertos en la *Gaceta de Madrid* del 9 de octubre, Zulueta figura como secretario de la

³² León, J. M. (1897: 80).

³³ Véase Ruíz, F. (1977: 32-58); Ramos, A. (1987: 93-94).

³⁴ *Gaceta de Madrid*, 28 diciembre 1846, p. 4.

³⁵ *El Tiempo. Diario Conservador* [Madrid], 1 diciembre 1846, p. 1. Véase *El Comercio* [Cádiz], 21 noviembre 1846, pp. 1-2; Ramos, A. (1987: 307-310).

³⁶ Los ocho adjuntos eran: Juan de Dios Lasanta, Rafael Lobo, Pedro Pascual Vela, Francisco Paúl, José López Bonal, José Nicolás de Oviedo, Francisco A. Conte y Antonio Gargollo. La Asociación Mercantil Española tenía un periódico propio, *El Propagador del Libre Comercio*, cuyo primer número salió el 2 de enero de 1847. La redacción estaba en la calle Amargura, 85 (Cádiz).

³⁷ El primer Banco de Cádiz, fundado el 31 de enero de 1846, y que no tenía capacidad de emisión, se disolvió en enero de 1848. El 1 de noviembre de 1847, una junta de accionistas conjunta aprobó la fusión del Banco Español de Cádiz con el –segundo– Banco de Cádiz, operando el nuevo banco resultante con este último nombre hasta que el Gobierno lo declaró disuelto y en estado de liquidación en marzo de 1870. Véase Ruíz, F. (1977: 44, 62, 180-184).

³⁸ El 25 de mayo de 1847 formaban la Junta de Comercio de Cádiz: Antonio Ariza (vicepresidente), Ignacio Fernández de Castro, José Matía, Luis Crosa, Juan Manuel Martínez, Pedro J. Lahera, Severiano Moraleda, Rafael García, Antonio de Zulueta y José María Aguayo (secretario). Véase *El Propagador del Libre Comercio* [Cádiz], 2 junio 1847, p. 3.

“comisión mixta, nombrada por S. M. para llevar a cabo la consolidación de los Bancos de esta plaza”.³⁹

– 1848: desde principios de agosto, al menos, aparece como consignatario del vapor español *Tridente* (carrera a La Habana), y desde finales de año, como agente en Cádiz –ya con su nombre– de la Compañía Peninsular y Oriental.⁴⁰

– 1849: fue elegido vocal de la Junta de Agricultura de la provincia de Cádiz para asistir a la junta general de Agricultura que se celebró en Madrid a principios de octubre de ese año.⁴¹

– 1850: regidor del Ayuntamiento de Cádiz (hasta 1853).⁴² Hacia el mes de mayo comenzó a publicarse en Cádiz el periódico moderado *El Contribuyente*, que salió bajo los auspicios de cinco señores, entre ellos Antonio de Zulueta. Su principal objeto era “combatir el sistema económico prohibitivo, dedicando una atención especial a la cuestión de Aduanas”.⁴³

– 1854: en la *Guía de Cádiz y su departamento, para el año de 1854*, Antonio de Zulueta Madariaga aparece con los cargos de vicescensor de la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País y de secretario de la Junta de Hospitalidad Domiciliaria de la parroquia de Santa Cruz.⁴⁴

– 1857: en el mes de marzo, donó a la Biblioteca Provincial de Cádiz 15 volúmenes de las obras de lord Byron (Londres: John Murray, 1834); 31 volúmenes de las obras completas del vizconde de Chateaubriand (Bruselas: P. J. de Mat, 1835), y 18 volúmenes de la *Histoire générale, physique et civile de l'Europe*, del conde de Lacépède (Bruselas: P. J. de Mat, 1826).⁴⁵

³⁹ *Gaceta de Madrid*, 9 octubre 1847, p. 4.

⁴⁰ Véase “Movimientos de buques”, *Diario Oficial de Avisos de Madrid*, 2 agosto 1848, p. 4; “Viaje por vapor desde Cádiz a China en 45 días”, *El Heraldo* [Madrid], 30 diciembre 1848, p. 4.

⁴¹ Al no poder asistir a la junta general de Madrid, Antonio de Zulueta remitió por escrito en forma de opúsculo unas consideraciones “sobre algunas de las cuestiones sometidas a su discusión”. Ramírez, B. A. (1865: 84).

⁴² Véase Ramos, A. (1987: 337).

⁴³ *El Clamor Público* [Madrid], 25 mayo 1850, p. 1. Los restantes fundadores eran Antonio Gargollo, José Abarzuza, Luis A. Coma y Miguel de Heras Donesleves.

⁴⁴ Véase Anónimo (1853: 120, 173).

⁴⁵ “Entre estos donantes descuella D. Antonio de Zulueta, tanto porque su donativo se aproxima a un centenar de volúmenes, cuanto porque éstos revelan mayor homogeneidad de gusto. Por él entraron en la Biblioteca las obras de Lord Byron, en inglés, como otros autores de la Gran Bretaña; con otras obras latinas, francesas e italianas. Las obras procedentes de esta donación llevan cartelitas o marbetes manuscritos que así lo expresan”. Estelrich, Juan L. (1909: 433).

– 1858: en la Guía Rosetty se refleja la pertenencia de Zulueta a la Asociación de Cosecheros de Sal (representante principal en Cádiz) y su cargo de diputado provincial (lo fue entre 1856 y 1858). Era, además, vocal de la Comisión Permanente de Estadística y de la Junta de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Cádiz. En la Sociedad del Ferrocarril entre Jerez, El Puerto y Cádiz tenía el puesto de vocal consiliario.⁴⁶

– 1859: había asumido ya la vicepresidencia de la Junta de Comercio. Pertenecía a la junta de gobierno de la Hermandad de la Santa Caridad y Misericordia de Nuestro Señor Jesucristo.⁴⁷ Era director de las Conferencias de San Vicente de Paúl.⁴⁸

– 1860: ocupaba la presidencia de la Asociación para la Reforma de Aranceles, siendo además vocal del Círculo Mercantil y del Hospital de Nuestra Señora del Carmen (vulgo de Mujeres).⁴⁹

– 1861: accedió a la vicepresidencia de la sección de Comercio de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio. En la vecina ciudad de San Fernando, donde era propietario de varias salinas, costeaba una escuela de adultos en la parte baja de la Casa Capitular y había fundado en el Hospital de Caridad de San José una caja de ahorros para la clase trabajadora.⁵⁰

– 1863: colabora en *La Concordia. Revista Moral, Política y Literaria* (Madrid), que dirigía Fermín de la Puente Apezechea.⁵¹

– 1865: como se verá más adelante, Antonio de Zulueta fue nombrado en el mes de enero secretario de la comisión fundadora del colegio de San Luis Gonzaga (El Puerto de Santa María). Este mismo año lo encontramos como gerente de la Asociación Salinera (San Fernando).⁵²

⁴⁶ Véase Rosetty, J. (1858: 208, 213, 232, 281).

⁴⁷ Véase Rosetty, J. (1859: 113, 208).

⁴⁸ Véase Espigado, G. (1996: 100-101).

⁴⁹ Véase Rosetty, J. (1860: 138, 139, 241).

⁵⁰ Véase Rosetty, J. (1861: 237, 280, 286).

⁵¹ Publicó en *La Concordia* los siguientes artículos: “Reflexiones sobre la situación actual de la clase media en España y los deberes que de ella se derivan” (en cuatro partes, 19 julio 1863, pp. 169-171; 2 agosto 1863, pp. 202-204; 16 agosto 1863, pp. 232-235; 6 septiembre 1863, pp. 277-279); “El episcopado español en la cuestión religiosa y moral de la educación y de la enseñanza” (8 noviembre 1863, pp. 421-424).

⁵² Véase Rosetty, J. (1865: 291).

– 1866: vocal de la Junta Municipal de Beneficencia (por el patronato de la Hermandad de la Santa Caridad).⁵³

– 1868: segundo juez de paz suplente del distrito de San Antonio. Vocal de la Junta Provincial de Instrucción Primaria, como representante –junto con Fermín de Urmeneta– de los padres de familia.⁵⁴

– 1869: costeaba la escuela de párvulos denominada Asilo del Salvador (calle de la Mirandilla, 16), que había sido sostenida por las Conferencias de San Vicente de Paúl antes de su supresión.⁵⁵

– 1870: era uno de los dos vicepresidentes –con el abogado José Herreros Gargollo– de la sociedad denominada Asociación Católica de Cádiz, constituida el 21 de noviembre de ese año (calle Murguía, 37).⁵⁶ Zulueta fue nombrado presidente de la asociación poco tiempo después.⁵⁷

– 1875: codirector de la sociedad anónima Puerto Mercantil de Cádiz, con Cesáreo Cerero y Casto José de Iturralde.⁵⁸ A finales de abril fue nombrado vocal de la Junta Local de Primera Enseñanza.⁵⁹

– 1876: vocal electivo de la Junta Provincial de Sanidad.⁶⁰

– 1879: miembro de la Comisión Provincial de Estadística y de la junta directiva de las Escuelas Católicas Pontificias de Nuestra Señora de la Merced (calle Arbolí, 5).⁶¹

⁵³ Véase Rosetty, J. (1866: 271).

⁵⁴ Véase Rosetty, J. (1868: 280); *El Guadalete* [Jerez de la Frontera], 3 julio 1868, pp. 2-3.

⁵⁵ Véase Rosetty, J. (1869: 191-192).

⁵⁶ Los miembros de la Asociación Católica debían dedicarse “*así a la propagación de los principios católicos y al ejercicio de la caridad cristiana, como a la pública defensa del catolicismo, ilustrado en conferencias académicas y discursos doctrinales*”. *El Progreso* [Jerez de la Frontera], 25 noviembre 1870, p. 3.

⁵⁷ Véase Vila, J. A. (2007: 334-335).

⁵⁸ La sociedad se había constituido en Cádiz por escritura de 29 de diciembre de 1874. Véase “Puerto Mercantil de Cádiz”, *Gaceta de Madrid*, 18 febrero 1875, pp. 440-444; “Sociedad del Puerto Mercantil de Cádiz”, *La Verdad* [Cádiz], 30 junio 1875, pp. 3-4.

⁵⁹ Aunque enseguida, por motivos que desconocemos, presentó su dimisión. Véase *El Guadalete* [Jerez de la Frontera], 1 mayo 1875, p. 3.

⁶⁰ Véase Rosetty, J. (1876: 357).

⁶¹ Véase Rosetty, J. (1879: 60, 278).

– 1880: miembro de la junta directiva de las Escuelas Católicas Pontificias de Nuestra Señora del Rosario (planta baja del exconvento de Santo Domingo).⁶²

Antonio de Zulueta Madariaga falleció en Medina Sidonia el 25 de diciembre de 1886, a los 71 años de edad. El diario católico *El Siglo Futuro*, al dar la noticia de su muerte, se refirió a él como “*el consecuyente tradicionalista y constante suscriptor [sic]*”.⁶³ En la cláusula cuarta de su testamento consta la siguiente declaración, cuyo tenor no deja de ser sorprendente:

Declara que por una larga serie de contrariedades de distintos géneros, perdió todo el capital que había llegado a formar, y nada absolutamente posee en la actualidad, pues los bienes muebles que existen, fueron legados a su Señora esposa por el padre del otorgante el Señor Conde de Torre Díaz,⁶⁴ y otros les fueron asimismo legados por su Señora tía Doña Francisca Velázquez y Gómez por lo que hoy, de nada puede disponer.⁶⁵

Volviendo al documento manuscrito que nos ocupa, debemos determinar cuáles fueron los motivos que llevaron a Antonio de Zulueta a redactarlo. El propio Zulueta anotó al pie del folio 16 recto el nombre del destinatario de sus “Apuntes”, el “R. P. D. J. M.^a Vélez, S. J.”. El sacerdote jesuita José María Vélez (Pamplona, 1843-Madrid, 1902) había sido sustituido por el salmantino padre Miguel Sánchez Prieto (1841-1920) como superior del colegio de San Luis Gonzaga el 5 de julio de 1881, solo tres días antes de la data que figura en el documento de Zulueta. De ahí que a renglón seguido encontremos la siguiente apostilla en el folio citado: “¿Cómo es el nombre exacto de su sucesor?”. Ciertamente, el envío del documento coincide cronológicamente con el periodo de transición entre los dos rectorados: el padre Vélez, que había iniciado su mandato –con el título de vicerrector– en septiembre de 1875, cuando se reabrió el colegio de San Luis Gonzaga, fue nombrado rector del colegio de Sevilla (calle Argote de

⁶² Véase Rosetty, J. (1880: 281-282).

⁶³ *El Siglo Futuro* [Madrid], 5 enero 1887, p. 3.

⁶⁴ La reina Isabel II había concedido a Pedro Juan de Zulueta Ceballos el título de conde de Torre Díaz el 25 de octubre de 1846 (Real Despacho de 14 de abril de 1847). Le sucedió en el título, el 29 de mayo de 1856, su primogénito Pedro José de Zulueta Madariaga, quien fue sucedido a su vez por su hijo Brodie Manuel de Zulueta Willcox (1842-1918) por Real Carta de 26 de abril de 1883.

⁶⁵ AHPC, Protocolo Medina Sidonia, 799, Testamento de D. Antonio de Zulueta y Madariaga, 13 diciembre 1886, folios 1174v-1175r. En la cláusula primera (folio 1174r), Zulueta recomendaba a sus albaceas que en su funeral y entierro “*se hagan verdaderos sufragios con la modestia que deben hacerse estas cosas, sin pompa ni vanidad*”.

Molina, 19) el 10 de julio de 1881.⁶⁶ Y el día 5 de ese mismo mes, como hemos dicho, había asumido el rectorado en El Puerto de Santa María el padre Sánchez Prieto, hasta entonces prefecto en el internado de Sevilla. Es seguro, entonces, que el destinatario original de los “Apuntes” era el padre Vélez, si bien por la anotación que figura al final del folio 15 vuelto –“*A petición del R. Padre Rector, D. José M.^a Vélez S. J. le remito estos desaliñados apuntes*”– vemos que el rector saliente encargó a Antonio de Zulueta que enviara una copia del manuscrito a otra persona, presumiblemente al nuevo rector, padre Miguel Sánchez Prieto.

El historiador jesuita Manuel Revuelta González ha escrito con respecto a la fundación de colegios de la Compañía de Jesús en el siglo XIX:

Pueden considerarse fundadores colectivos de los colegios los grupos de bienhechores que contribuían con distintas cantidades a la construcción de algún edificio por medio de donaciones o de préstamos favorables. El recurso más eficaz fue la formación de sociedades anónimas, que reunían acciones a bajo interés o hacían préstamos a fondo perdido para la construcción de un colegio determinado. El primer precedente en España de las sociedades anónimas constructoras fue la «Sociedad Fundadora del Colegio de San Luis», creada en 1864 para edificar el Colegio de Puerto de Santa María. Soluciones parecidas se aplicaron después en los tres colegios nuevos de Aragón: Valencia, Zaragoza y Barcelona. El mismo sistema de sociedad anónima se imitó con resultados medianos en Málaga, con mucho éxito en Deusto («La Enseñanza Católica»), y como tapadera en Chamartín y Valladolid.⁶⁷

Es probable, entrando en el terreno de la hipótesis, que los apuntes de Antonio de Zulueta sobre la fundación del colegio de San Luis Gonzaga (1881) sirvieran de orientación para los promotores de, al menos, dos centros de la Compañía de Jesús de entre los enumerados arriba por Manuel Revuelta, que se crearían poco después: el colegio de San Estanislao (Málaga) y el Colegio de Estudios Superiores en Deusto (Bilbao). Aunque el colegio malagueño, inaugurado en 1882, precedió en unos años a la apertura de la Universidad de Deusto (1886), sabemos que ya a principios de mayo de 1880 el rector José María Vélez acompañó a uno de los más eficaces fundadores del establecimiento deustense, el jesuita Manuel de Isasi Isasmendi (Bilbao, 1830-Bilbao, 1883), a visitar a Antonio

⁶⁶ “En realidad, el dinámico Vélez se ocupó más de construir el nuevo colegio de Málaga que de conservar el colegio de Sevilla. Durante todo el curso 1881-82, el último del colegio sevillano, el Rector estuvo yendo y viniendo de Málaga a Sevilla”. Revuelta, M. (1984: 785).

⁶⁷ Revuelta, M. (1998: 161-162).

de Zulueta. Lo anotó el padre Vélez en su diario: “1 de mayo de 1880. Voy a Cádiz con el vapor de las 11 para ver al P. Isasi y con él ir a ver a don Antonio Zulueta para enterarse el Padre de los trámites seguidos en la fundación, construcción, etc., de este colegio”.⁶⁸ Cabe pensar que Zulueta facilitara entonces al sacerdote bilbaíno un borrador del documento sobre el que tratamos, al que un año después el gaditano daría forma definitiva. Lo cierto es que durante el verano de 1880, poco antes de ser nombrado superior de la residencia de Bilbao, el padre Isasi intervino en la redacción de unas bases provisionales en las que se proyectaba la creación de una sociedad anónima para la construcción de un edificio destinado a colegio preparatorio de carreras especiales.⁶⁹ Esta sociedad, denominada La Enseñanza Católica, formada por un grupo de trece personas, se constituyó el 19 de abril de 1883 y siguió el esquema de las bases elaboradas por Isasi.⁷⁰ La primera piedra de la futura Universidad de Deusto, a orillas del Nervión, se colocó el 13 de junio de 1883. En el caso del colegio de San Estanislao, fundado como traslado del de Sevilla en la barriada de Miraflores del Palo (Málaga), no es descartable que el manuscrito de Zulueta, tras ser examinado en el verano de 1881 por el padre José María Vélez –primer rector del nuevo establecimiento– o por algún otro miembro de la orden, fuese utilizado en la redacción de las bases para la fundación de dicho centro educativo. El 22 de septiembre de ese año, cuando tuvo lugar en la residencia jesuita de la calle Beatas la constitución formal de la sociedad constructora del edificio, el padre Vélez leyó dichas bases fundacionales a los accionistas malagueños, quienes las aprobaron, procediéndose a continuación a la elección de la junta directiva:⁷¹ “Para registrar legalmente la sociedad decidieron imitar el modelo de El Puerto de Santa María, ya que aquella fórmula había sido respetada por la revolución de 1868”.⁷²

⁶⁸ *Apud* Revuelta, M. (1984: 903).

⁶⁹ “Las «bases del Padre Isasi» fueron presentadas a los padres consultores en la primera consulta de la nueva Provincia de Castilla, celebrada en Valladolid el 25 de septiembre del año 1880”. *Ibid.*, p. 909. En las bases, que fueron aceptadas por los consultores, se proyectaba que en el edificio se pudiera impartir, además, la segunda enseñanza (en régimen de internado, de externado, o ambos a la vez).

⁷⁰ Existían, no obstante, algunas diferencias significativas: “El capital social era de 500.000 ptas. en vez de las 150.000 que se preveían en el proyecto o bases del P. Isasi. Las acciones eran más (1.000 en vez de 120), pero más baratas (a 500 ptas. en vez de a 1.250). Los socios fundadores son 13, en vez de los tres o cuatro entonces previstos”. *Ibid.*, p. 925, n. 55.

⁷¹ Los accionistas eligieron como presidente a Antonio Campos Garín y como secretario a Constantino Grund, “y los facultaron para que, junto con los PP. Cenzano y Vélez eligieran otros 3 vocales. [...] Se hizo constar que dicho colegio se construiría en solares de la Hacienda llamada Casa Grande, terreno cedido gratuitamente por Don Antonio Campos en cantidad suficiente para el desahogo del colegio según los planos que presentó Don Jerónimo Cuervo González, que había diseñado siguiendo las instrucciones del P. Vélez y que fueron aprobados por todos”. Soto, W. (2007: 63).

⁷² *Ibid.*, p. 65.

Aunque el propio Antonio de Zulueta Madariaga aseguró no tener demasiado buen concepto de sus “Apuntes sobre la fundación del Colegio de San Luis Gonzaga”, ya fuese por modestia o por amor propio, creemos que estos constituyen una fuente documental de interés, especialmente para ampliar nuestro conocimiento sobre la primera época del establecimiento portuense, la que abarca desde su fundación en 1864 hasta su cierre a causa de la revolución de 1868. Al tratarse de una narración esquemática, es lógico que el texto no aborde en profundidad determinados aspectos del periodo que se historia, lagunas que el autor achaca a la falta de tiempo (ya hemos expuesto sus múltiples ocupaciones), la escasez de literatura previa y –añadimos– la distancia cronológica de los hechos narrados. En todo caso, los apuntes tienen un valor extraordinario por el hecho de haber sido confeccionados por uno de los principales promotores del colegio de San Luis Gonzaga, y además secretario de su comisión fundadora, siendo uno de los puntos fuertes del manuscrito el aporte de datos económicos relativos a la construcción del edificio por los accionistas de la sociedad fundadora. El contraste y la ampliación de los apuntes de Antonio de Zulueta con otras fuentes documentales nos permitirá reconstruir con mayor detalle el periodo fundacional de la historia del colegio portuense, falto aun de un estudio riguroso. En la segunda mitad de su manuscrito, Zulueta agregó copias de seis documentos, dos de ellos impresos, “*como de conveniente archivo en el Colegio*” (folio 8 recto). No hemos podido localizar estos documentos en el archivo histórico del colegio portuense (comunidad jesuita), por lo que su compilación en estas páginas permitirá consultarlos con facilidad.

Apuntes sobre la fundación del Colegio de San Luis Gonz. Puerto de Sta. M.^a

[Folio 1 recto]/Tiempo hacía que venía sintiéndose la urgente necesidad de un Colegio Católico de 2.^a enseñanza, que, bien situado en esta provincia, evitase la ida de jóvenes a Inglaterra,¹ Alemania, etc., donde frecuentemente perdían la fe en cambio de una instrucción no siempre buena tampoco, cuando, en 1863, el finado D. Luis Díez Somera² y el que suscribe que gestionaban por obtener del P. Provincial de la Compañía de Jesús (a la sazón el P. Jáuregui,³ muy amante de Cádiz) se unieron, y lograron al fin su sanción para llevar la cuestión al terreno práctico.

¹ Precisamente un hijo de Antonio de Zulueta Madariaga, Salvador de Zulueta González de la Mota (Cádiz, 1856-Cádiz, 1933), fue alumno de los jesuitas en Inglaterra, en el internado Beaumont College (Old Windsor, Berkshire), entre 1869 y 1872. Anteriormente, Salvador había cursado dos años de instrucción primaria (1865-1867) en el local provisional del colegio de San Luis Gonzaga de El Puerto de Santa María, más el primer año de bachillerato (1867-1868) en el edificio de nueva construcción, quedando interrumpidos sus estudios de segundo año de bachillerato en septiembre de 1868 con motivo del cierre del colegio. No tenemos mucha información sobre la trayectoria posterior de Salvador de Zulueta. Por orden de 25 de septiembre de 1895 fue nombrado ayudante supernumerario de idiomas en la Escuela Oficial de Comercio de Cádiz. Desde al menos 1904 residió en la calle Ahumada, 12 y tuvo el cargo de director de la Casa Matriz de expósitos de Santa María Magdalena (Cádiz). Hacia 1913 estaba domiciliado en el n.º 7 de calle Columela de dicha ciudad, aunque con propiedades en la localidad gaditana de Medina Sidonia. Falleció el 27 de abril de 1933. Estuvo casado con María Isabel Cabrera López de Tejada, fallecida el 29 de julio de 1937. Véase *La Información* [Cádiz], 5 mayo 1933, p. 9; 7 mayo 1933, p. 1 y 4 agosto 1937, p. 3; Guilloto, F. (1994: 117); Rodríguez Caparrini, B. (2011: 165-168, 214).

² Se refiere a Luis Gonzaga Díez Fernández de la Somera (Cádiz, 1817-Puerto Real, 1866), quien a su muerte –16 octubre 1866– desempeñaba el cargo de tesorero de la comisión fundadora del colegio de San Luis Gonzaga. En agosto de 1850, Luis Díez fue autorizado por el Gobierno español a establecer una línea férrea desde Jerez a El Puerto de Santa María y un año después fundó a tal efecto una sociedad formada por significados capitalistas y comerciantes de Jerez y de Cádiz. La línea Jerez-El Puerto de Santa María se inauguró el 22 de junio de 1854. Las obras del segundo tramo, desde El Puerto hasta el Trocadero, se iniciaron el 16 de junio de 1855, inaugurándose el 10 de octubre de 1856. Dos hijos de Luis Gonzaga Díez y de su mujer Teresa Carrera Aramburu (Cádiz, 1829-Cádiz, 1864) estuvieron también matriculados en Beaumont College: Luis Díez Carrera (Jerez de la Frontera, 1854-Madrid, 1880) y su hermano Manuel (Cádiz, 1857-Cádiz, 1920), que ingresaron en el internado inglés el 2 de septiembre de 1870 –precedentes del colegio jesuita de San José de Tivoli (Burdeos)– y permanecieron allí hasta agosto de 1872. Los hermanos Díez Carrera habían sido alumnos del colegio de San Luis Gonzaga hasta su clausura en 1868: Luis desde 1864 y Manuel desde 1865. Véase Caro, D. (1990); Rodríguez Caparrini, B. (2011: 180-182, 214).

³ José Manuel Jáuregui (Puerto Cabello, Venezuela, 1804-Sevilla, 1864). Ingresó en el noviciado de la Compañía de Jesús de Sevilla el 19 de julio de 1819, se ordenó sacerdote el 14 de marzo de 1829 e hizo la profesión de cuatro votos en Madrid el 25 de marzo de 1849. Nombrado superior provincial de la Provincia de España de la Compañía de Jesús el 29 de junio de 1858, desempeñó el mismo cargo en la Provincia de Castilla –al dividirse el 31 de julio de 1863 en dos provincias, de Aragón y de Castilla, la de España– hasta su muerte el 15 de febrero de 1864. Véase Frías, L. (1914: 209-214).

Formóse [sic] una sociedad amigable (sin formalidades externas)⁴ de personas respetables, para reunir dos mi-/

[Folio 1 vuelto]/llones de reales por suscripción [sic], para levantar un edificio *ad hoc*⁵ en un punto de la provincia.

El préstamo era sin interés,⁶ debiendo amortizarse con 4000 \$ [pesos fuertes]⁷ anuales que la Compañía daría de los productos del Colegio, una vez en acción, aplicables por sorteo.⁸ Amortizado así el Capital, el edificio quedaría como propiedad de la Compañía.

Llenóse [sic] la suscripción [sic].⁹

Por 19 suscritores [sic] de Cádiz, con Rvn. ¹⁰	760 000
“ 11 “ Jerez “ “	640 000
“ 11 “ Sevilla “ “	220 000
“ 12 “ Puerto de S. M ^a “	340 000
“ 1 “ Marchena “	20 000
“ <u>1</u> “ Écija ¹¹ “	<u>20 000</u>
<u>55</u>	<u>Rvn. 2 000 000</u> ¹²

⁴ Quiere decir que la constitución de la sociedad fundadora del colegio no se elevó entonces a escritura pública ante notario.

⁵ Subrayado en el original.

⁶ “*La Comisión aspira a completar su capital por medio de suscripciones [sic] de a mil duros cada una, reembolsables en 25 años; sin ganar interés; pues los que aceptamos este pensamiento no buscamos lucro en él*”. Archivo de España de la Compañía de Jesús, Alcalá de Henares (en adelante, AESI-A), Estante 2, Caja 5, Legajo 774, 4, “Comisión fundadora del Colegio de San Luis Gonzaga (interinamente establecido en Puerto Real)”, [Circular, 1865].

⁷ O sea, 80 000 reales de vellón, ya que el peso fuerte equivale a 20 reales de vellón.

⁸ “*Mi capital me será reintegrado por sorteo anual que se practicará cada año para aplicar la suma de 4000 \$ que constituye el fondo de amortización*”. AESI-A, Estante 2, Caja 5, Legajo 774, 4, “Comisión fundadora del Colegio de San Luis Gonzaga (interinamente establecido en Puerto Real)”, [Circular, 1865].

⁹ Subrayado en el original.

¹⁰ Reales de vellón.

¹¹ En la escritura de constitución en sociedad anónima de la Sociedad Fundadora del Colegio de San Luis Gonzaga no aparece ningún suscriptor de Écija, pero sí uno de Sanlúcar de Barrameda, el “*Sr. Aldama*”, que aportó 50 000 reales de vellón. Se trata probablemente de los herederos del alavés León de Aldama Respaldiza, ya que este señor había fallecido en Sanlúcar en diciembre de 1863. Véase “*Necrología*”, *Anales de la Academia Bibliográfico-Mariana*, 2 (1863-1864), p. 85; AHPC, Protocolo El Puerto de Santa María, 1453, Constitución de sociedad anónima, 28 abril 1890, folios 441r y 443v.

¹² El número total de suscriptores o accionistas –55– que indica Antonio de Zulueta coincide con los que figuran en la escritura citada en la nota anterior, si bien su distribución entre las seis

(Desde luego se suscribieron 60 000 \$ [pesos fuertes], quedando pendiente la propaganda para completar).

En vista de la buena marcha/

[Folio 2 recto]/económica, y comprendiendo que sería importante abrir¹³ el Colegio, en local provisional, pues el gasto al parecer, perdido que se empleara en ello, sería muy reproductivo:

1.º Por el bien moral que se anticipaba.

2.º Porque el éxito, que era seguro, facilitaría completar los recursos.

3.º Porque, siendo la escasez de personal docente el principal tropiezo, se hacía más conveniente empezar gradualmente; lo cual, de paso, traería la ventaja de admitir despacio niños principiantes, más fáciles de amoldar, y que formarían plantel conveniente; se procedió a ello.

Formulóse [sic], pues, contrato (27 Marzo 1864)¹⁴ con el P. Provincial (D. Eugenio Labarta),¹⁵ estipulando que se alquilaría local provisional para empezar en septiembre siguiente, con 50 niños de primer año de Latín.¹⁶

poblaciones de residencia difiere ligeramente en todos los casos, salvo en los de Marchena (un solo suscriptor) y Écija/Sanlúcar de Barrameda (un solo suscriptor). En cuanto a las cantidades suscritas, concuerdan las de las localidades de El Puerto de Santa María y Marchena, siendo diferentes las que se dan en el documento notarial para Cádiz (860 000 reales), Jerez de la Frontera (490 000 reales), Sevilla (240 000 reales) y Sanlúcar (50 000 reales). Según Zulueta, el suscriptor de Écija aportó 20 000). Véase AHPC, Protocolo El Puerto de Santa María, 1453, Constitución de sociedad anónima, 28 abril 1890, folios 441r-443v.

¹³ Subrayado en el original.

¹⁴ En el Archivo de España de la Compañía de Jesús se conserva una copia de este contrato, que está fechado en Cádiz el 27 de mayo (no de marzo) de 1864. Por parte de la sociedad fundadora lo firman Antonio de Zulueta [Madariaga], Juan de Silóniz [Ortiz] y Luis Díez [Fernández de la Somera]. Véase AESI-A, Estante 2, Caja 5, Legajo 1474, 5, "Convenio con la Sociedad Fundadora del Colegio de San Luis", folios 1-2.

¹⁵ "El P. Eugenio Labarta nació en Artajona (Navarra) el 6 de septiembre de 1807; ingresó en la Compañía en Madrid el 9 de octubre de 1826; se ordenó en 1833, profesión solemne en 1841. Segundo provincial de Castilla, interino desde 15 de febrero y titular desde 11 de agosto de 1864, hasta el 30 de octubre de 1868. Consultor de la Provincia; superior de la residencia de la calle del Lobo hasta su muerte el 18 de abril de 1895. Asistió a las Congregaciones Generales de 1883 y 1892". Revuelta, M. (1984: 146, n. 8). Véase una biografía más amplia del padre Labarta en Frías, L. (1915: 79-82).

¹⁶ Al menos 30 de estos 50 alumnos cursaron la instrucción primaria en 1864-1865, supe-
rando por tanto en número a los que se matricularon de primer año de segunda enseñanza. Véase Rodríguez Caparrini, B. (1998: 195-196).

Que/

[Folio 2 vuelto]/en 1865 se ampliaría al 2.º año; y en 1866, curso completo, en el local definitivo.¹⁷

Se alquiló, pues, casa en Puerto Real (al sitio llamado de la Jarcia) contratándolo por tres años. Se hizo la obra necesaria para 50 internos, y se inauguró en Setiembre del 64.¹⁸

Se gastaron 48 209,99 reales en las obras.

	56 710	“	en ajuar de colegio.
	<u>19 477</u>	“	en capilla
Rvn.	<u>124 396,99</u>		total.

Fue tal el éxito, tantos los compromisos de solicitudes para el 2.º año, que siendo imposible agrandar el local de Puerto Real, y estando todavía en principio la obra definitiva, se proyectó hacer en el Puerto de Santa María otro¹⁹ local provisional capaz de 100 internos.

Frustradas todas las tentativas de hallar edificio adecuado, cierto día volvían cabizbajos de ver uno ofrecido, pero/

[Folio 3 recto]/insuficiente, el P. D. Bartolomé Munar²⁰ (q. e. p. d.) y el que

¹⁷ El tenor de la base 2.ª del contrato es el siguiente: “El colegio se establecerá provisionalmente en Set. próximo en Puerto Real para solo 1.º año con el número de alumnos que convengan; y en el curso de 1865-6 para 1.º y 2.º año ampliándose la enseñanza completa en 1866-7 en el edificio definitivo que al efecto habrá de proveerse”. AESI-A, Estante 2, Caja 5, Legajo 1474, 5, “Convenio con la Sociedad Fundadora del Colegio de San Luis”, folio 1.

¹⁸ La casa de Puerto Real en la que se habilitó el colegio de San Luis Gonzaga pertenecía al comerciante gaditano Antonio Matalobos Azopardo († 1871) y se ubicaba en la calle Amargura, 55-57, con fachada sur hacia la calle Ribera. El curso inaugural dio comienzo el 20 de septiembre de 1864. Véase Rodríguez Caparrini, B. (1998: 192-193).

¹⁹ Subrayado en el original.

²⁰ El padre Bartolomé Munar Capo (Costitx, Mallorca, 1815-Lora del Río, 1869) fue el primer rector del colegio de San Luis Gonzaga, nombrado el 15 de agosto de 1864: “Había nacido el P. Bartolomé Munar en 1815. Hizo su noviciado en Madrid de 1832 a 1834, bajo la dirección del P. Mariano Berdugo. Estudió la Retórica en Alcalá; la Filosofía en Chamberí (provincia de Turín) 1836-38, donde continuó de prefecto de internos del Colegio en el curso de 1838-1839; la Teología en Vals (prov. de Toulouse) (1839-1843). Ordenado en 1843 pasó un año en el colegio y convictorio de Tournai (1843-1844); otro en la misión de Guatemala (44-45); tres en el internado de Bruselas (45-48); cuatro en la casa de Nivelles [Bélgica], donde hizo de Consultor de Provincia (48-52). En 1852, se

suscribe, cuando pasaron por un edificio antiguo, de aspecto conventual, que servía de bodega, y estaba en mal estado interior.²¹

Un impulso simultáneo los hizo entrar, y comprender que aquello era lo que se buscaba, por más que nadie hubiera pensado en él.

Inquiriendo, supieron que aquel edificio había sido Hospicio de la Compañía (!)²² antes de la expulsión, y que era propiedad de D. Manuel González,²³ de Jerez, uno de los suscritores [sic].²⁴ Tratóse [sic] con él, y cedió el edificio gratuitamente mientras durase la obra del Colegio; en gracia del beneficio que iba a recibir la finca, y que quedaba a su favor, en la parte no trasladable.²⁵

embarcó para la Habana, donde fue Rector desde primero de octubre de 1854. En 1857 tiene que regresar a España por motivos de salud. Un año cuidándose, aunque con el cargo de Superior, en la Casa [de la Victoria] del Puerto de Santa María. Dos años (58-60), Secretario del P. Jáuregui. Desde fin de agosto de 1861, Rector de Carrión [de los Condes]". Abad, C. M. (1946: 55, n. 1).

²¹ "A tal estado de ruina había llegado el edificio por la incuria de los tiempos, que solo permanecían en pie los muros principales. Los pavimentos y pisos de tal manera se habían caído por todas partes, que cualquiera que entrase podía ver el techo. ¿Quién barruntaría dónde habían estado los aposentos, el refectorio o la biblioteca?

De la capilla doméstica no había ni rastro; de la iglesia no quedaban sino seis piezas de mármol que servían de jambas a las puertas y de dintel, así como una cruz, también de mármol, por remate.

Por otra parte, ¡a qué usos tan distintos se habían destinado tanto la iglesia como las restantes piezas que quedaban del edificio antiguo! ¡Por cualquier parte que se dirigía la vista solo se veían enormes toneles de vino: y para que no les faltase sitio, incluso las escaleras de la iglesia habían sido derribadas, de modo que ni aun los arquitectos podían deducir por alguna señal dónde habían estado!". Anónimo (1944: 64).

²² Subrayado en el original. El antiguo Hospicio misionero de Indias de la Compañía de Jesús, edificado entre 1729 y 1735, se ubicaba en el barrio de Guía, en la calle Uriarte n.º 12 (hoy calle de los Moros). Para una descripción del edificio, en 1780, véase Cebrián, C. (1994: 354-357).

²³ Manuel María González Ángel (Sanlúcar de Barrameda, 1812-Jerez de la Frontera, 1887), fundador de la actual empresa González Byass: "El nombre de este gran bodeguero jerezano está rodeado de cierto misterio. Aunque cuando se habla de él en el entorno familiar siempre se le llama Manuel María González Ángel, en vida, y en pleno éxito social y económico, se le llamaba Manuel González Peña, utilizando como segundo apellido Peña, que parece formar parte del segundo apellido de la madre". Ramos, A. (2004: 244, n. 22). Ciertamente, y a modo de ejemplo, la biografía de Manuel María González que aparece en la publicación *La Academia. Semanario Ilustrado Universal* [Madrid], 30 agosto 1877, p. 106, se refiere a él como Manuel María González de la Peña, "primer comerciante en vinos de Jerez".

²⁴ La suscripción de Manuel María González al fondo de construcción del colegio fue de 50 000 reales. Véase AHPC, Protocolo El Puerto de Santa María, 1453, Constitución de sociedad anónima, 28 abril 1890, folio 442r.

²⁵ Parece que González Byass había comprado el edificio del Hospicio, o al menos bodegas en El Puerto de Santa María, en 1863. En un inventario de 31 de marzo de ese año se menciona la existencia de vinos en esa ciudad por valor de 1 394 342 reales de vellón. Véase Lignon-Darmaillac, S. (2004: 248, n. 42). El escritor británico Henry Vizetelly, que estuvo en El Puerto de Santa María en

Se subarrendó el local de Puerto Real (para un Colegio de niñas dirigido/

[Folio 3 vuelto]/por monjas francesas)²⁶ y se reparó rápidamente el antiguo Hospicio, invirtiéndose Rvn. 259 679,31.²⁷

Se trasladó el Colegio en Setiembre del 65, llenándose, con un pequeño esceso [sic], el cupo de 100 internos.²⁸

Mientras estos hechos ocurrían, se gestionaba la construcción del Colegio definitivo, titubeándose sobre la elección de población donde hubiese de radicar.

Unos opinaban a favor de Puerto Real por su buena situación y salubridad, y porque, como población pequeña, miraría al Colegio como su gran elemento de prosperidad; considerándolo, por tanto, como objeto de su predilección. Los suscritores [sic] de Jerez aspiraban a fundarlo en aquella Ciudad; mientras que personas influyentes del Puerto de Sta. María, y en primer lugar el respetable Sr. D. Bartolomé Vergara,²⁹

el otoño de 1875, escribió en su obra *Facts about Sherry* (1876): “Los señores González y C^a. tienen también sus bodegas en El Puerto, un convento abandonado que está abarrotado de vinos suyos, que comprenden exclusivamente las calidades más baratas”. Vizetelly, H. (2020: 127). Quiere esto decir que para ese año, como mínimo, ya había recuperado el edificio su uso bodeguero.

²⁶ Se trataba del colegio de niñas del Sagrado e Inmaculado Corazón de María Santísima, dirigido por las hermanas del Santo Ángel de la Guarda. Fundado en 1864, se estableció provisionalmente en el n.º 24 de la calle Santo Domingo de Puerto Real, “y viendo que la casa donde estaba establecido no llenaba completamente nuestros deseos, lo hemos trasladado a la casa donde había el colegio de niños bajo la denominación de San Luis Gonzaga en la calle de la Amargura, núm. 55; en la cual por su mayor local, espaciosos salones y la proximidad del mar, podrán los padres tener mayor seguridad y confianza por lo que toca a la salud, las comodidades y el bienestar de sus hijas que tengan a bien confiarnos”. *El Guadalete* [Jerez de la Frontera], 15 agosto 1865, p. 2.

²⁷ “Imágínese, pues, el lector las enormes cantidades de dinero que fueron precisas para transformar semejantes ruinas en un colegio capaz para más de 110 estudiantes”. Anónimo (1944: 64).

²⁸ El edificio del que había sido colegio de San Luis Gonzaga de Puerto Real ya estaba ocupado desde al menos mediados de agosto de 1865 por las hermanas del Santo Ángel de la Guarda, como hemos visto. De hecho, según otras fuentes, el traslado a El Puerto de Santa María tuvo lugar “el día 1.º de agosto de 1865”. Anónimo (1944: 64). El primer curso en El Puerto, en el local del Hospicio, dio comienzo en septiembre de 1865 con 110 alumnos (internos más externos). Véase Rodríguez Caparrini, B. (1997: 80, 86).

²⁹ Se refiere al bodeguero Bartolomé Vergara Vegas (Cádiz, 1802-Jerez de la Frontera, 1875), primer extractor de vinos de El Puerto de Santa María en marzo de 1861, año en que había envidado de su prima Rufina Marichalar Vegas. De todos los suscritores residentes en El Puerto de Santa María, Bartolomé Vergara fue la persona que aportó la cantidad más alta al fondo de construcción del colegio (50 000 reales). Véase AHPC, Protocolo El Puerto de Santa María, 1453, Constitución de sociedad anónima, 28 abril 1890, folios 442r-442v; Rodríguez Caparrini, B. (2016: 378-379).

[Folio 4 recto]/trabajaban activamente por obtener la preferencia.

Túvose [sic] noticia también, que en Sanlúcar existía un legado destinado a crear allí un Seminario³⁰ en beneficio de los hijos del pueblo; el cual permanecía sin aplicación por existir competencia entre la Mitra, que entendía debía aplicarse al Seminario Conciliar de Sevilla, creando algunas becas a favor de hijos de Sanlúcar; mientras que otros querían establecer un Instituto³¹ en la Ciudad.³² Los fondos estaban invertidos en vinos, y el elevado precio que estos a la sazón tenían, hacía calcular en dos millones el importe realizable.³³ Unos parientes del testador, fundándose en las cuestiones antedichas, interpusieron una tercería pidiendo se declarase nulo³⁴ el legado, y pasase a ellos el capital.

En este estado, propuso el que sus-/

[Folio 4 vuelto]/cribe, la venta³⁵ de los vinos antes que sobreviniese crecida baja, que se presentía; la data a censo al 3 por ciento³⁶ con hipoteca del Colegio que se construiría; destinando los 3000 \$ [pesos fuertes] próximamente de venta anual a la dotación de becas en el Seminario de Sevilla para hijos de Sanlúcar. De este modo, se aseguraba el crecido valor de los vinos, Sanlúcar obtenía un gran colegio, y aquellos de sus hijos que tuvieran vocación eclesiástica, hallaban un medio seguro de poder seguir sus estudios.

³⁰ Subrayado en el original.

³¹ Subrayado en el original.

³² Se trata del legado de la fundación benéfico-docente de Francisco de Paula Rodríguez, a cuyos patronos propusieron los empresarios del colegio de San Luis Gonzaga su participación económica en la construcción –en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)– del deseado centro de segunda enseñanza, con capacidad para un máximo de 250 internos. Véase Rodríguez Caparrini, B. (2014: 69).

³³ El valor del vino (34 381 arrobas) perteneciente a la fundación de Francisco de Paula Rodríguez –en el año 1847– era de 1 105 892 reales. La valoración de los vinos, vasijas y enseres de bodega que hicieron los patronos de la fundación el 17 de marzo de 1864 superaba los dos millones de reales. Véase Martín Riego, M. (1994: 75, 78).

³⁴ Subrayado en el original. “*En 1857 un nuevo pleito recaía sobre la fundación, promovido por los sobrinos de D. Francisco de Paula Rodríguez. Los demandantes, Isabel García Rodríguez, José García Adorna, Dolores García Adorna y Rosario Martínez, pretendían que se declarase nulo el testamento de su pariente, ya que «las manos muertas estaban incapacitadas de adquirir bienes para un colegio»*”. *Ibid.*, p. 74.

³⁵ Subrayado en el original.

³⁶ Subrayado en el original.

No fue posible, sin embargo, aunar voluntades; se abandonó la idea para no demorar nuestra obra, los vinos bajaron, y, andando el tiempo, se estableció el Colegio de P. P. [sic] Escolapios que hoy existe.³⁷

Mientras duraba esta negociación, el Sr. Vergara logró organizar una suscripción [sic] en el Puerto, con la cual se com-/

[Folio 5 recto]/praron los restos del exconvento de San Francisco y su huerta, y en 8 de Agosto del 64 se ofreció oficialmente a nuestra empresa hacerle donativo de dichos predios; por cuya razón y en consideración a la importante suma de 17 000 pesos fuertes suscritos en aquella Ciudad para el fondo de construcción, se decidió definitivamente que allí³⁸ fuese donde radicase el Colegio.³⁹

En 11 de Enero del 65 se ofició aceptando la proposición, y quedó nombrada una comisión ejecutiva, compuesta de los Sres. D. Rafael Rivero,⁴⁰ Presidente;

³⁷ “Después de no pocos juicios y a fin de solucionar el pleito el cardenal Luis de la Lastra y Cuesta propuso que con los fondos de la fundación se estableciese un colegio dirigido por los jesuitas o escolapios, y que los estudios pudieran incorporarse a los establecimientos de enseñanza superior. Finalmente el patronato constituido al efecto cedió a los escolapios la iglesia del antiguo convento de San Francisco, propiedad entonces del municipio, en parte utilizado ya para escuela de párvulos, que estaba en estado ruinoso. El 25 de mayo de 1868 recibieron los escolapios la autorización para instalarse en Sanlúcar”. Martín Riego, M. y Ruiz Sánchez, J.-L. (2009: 144).

³⁸ Subrayado en el original.

³⁹ “Completa como se ha dicho la suscripción [sic], la primera dificultad que hubo que resolver, fue la de fijar el punto y local para el Establecimiento del Colegio, y después de varias alternativas sobre este particular, el Señor Don Bartolomé Vergara consiguió que los suscritores [sic], se decidiesen por esta Ciudad, ya por el local que se les ofrecía en el ex Convento de San Francisco, ya también en consideración a la importante suma ofrecida por los suscritores [sic] de esta ciudad para su adquisición”. AHPC, Protocolo El Puerto de Santa María, 1453, Constitución de sociedad anónima, 28 abril 1890, folios 443v-444r.

⁴⁰ Rafael Rivero de la Tijera (Jerez de la Frontera, 1800-Jerez de la Frontera, 1881), que era entonces alcalde de su ciudad natal. Rivero había sido presidente y el mayor accionista privado de la sociedad anónima del ferrocarril entre Jerez, El Puerto de Santa María y Cádiz, empresa fundada en 1851 por Luis Díez Fernández de la Somera. Véase Caro, D. (1990: 72-76); Sánchez Villanueva, J. L. (1999: 123-127).

D. Luis Díez, tesorero; y D. Bartolomé Vergara, D. Juan de Silóniz⁴¹ y el que suscribe, como vocales, el último con cargo de secretario.⁴²

Activóse [sic] la obra todo lo posible;⁴³ y marchando el gasto más de prisa que la recaudación,⁴⁴ en 26 de Junio del 66 se invitó a los Sres. suscritores [sic] a que/

[Folio 5 vuelto]/anticipasen⁴⁵ alguno de los plazos pendientes; lo que hicieron muchos.

Aprovechando también los muchos pedidos de ingresar alumnos, se acordó exigir un donativo de 4000 reales de entrada,⁴⁶ a los que no fuesen hijos o sobrinos de los suscritores [sic]; fundándose esto en que no era justo que los que nada daban para la creación del establecimiento, disfrutasen gratuitamente del sacrificio hecho por los suscritores [sic]. A pesar de ser fuerte esta condición, la

⁴¹ Juan de Silóniz Ortiz (Cádiz, 1803-Cádiz, 1887): “Juan de Silóniz era Comerciante y Propietario. Perteneció al Gremio del Comercio, formando sociedad con su hermano José, Directivo del «Monte de Piedad y Caja de Aborros de Cádiz». Fue miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País, Vocal de la Sección de Comercio de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, Vocal de la Comisión Permanente de Estadística de la Provincia de Cádiz, Vocal del Patronato del Hospital de Mujeres y Tesorero de la Hermandad de la Santa Caridad y Misericordia de Nuestro Señor Jesucristo. Hermano de la Cofradía de la Humildad y Paciencia y Socio fundador del Casino Gaditano. Concejal del Ayuntamiento de Cádiz en 1847, 1849, 1856 y 1872. En 1865 pagó de Contribución Territorial 213 Es. Y de la de Subsidio 1.357 Es. lo que hace un total de 1.570 Es.” Ramos, A. (1987: 558). Juan de Silóniz y el propio Antonio de Zulueta Madariaga pertenecieron a la junta directiva del ferrocarril de Jerez a Cádiz, que presidía Rafael Rivero. Véase Anónimo (1858: 13, 26).

⁴² Fue el 10 de enero de 1865, en una junta celebrada en Jerez de La Frontera a la que asistieron casi la totalidad de los suscriptores, cuando se acordó aceptar el local del exconvento de San Francisco para edificar el colegio y se nombró la mencionada comisión ejecutiva. Véase AHPC, Protocolo El Puerto de Santa María, 1453, Constitución de sociedad anónima, 28 abril 1890, folios 444r-444v.

⁴³ “Por este mismo tiempo se trabajaba en la construcción del nuevo colegio; con cuánta rapidez y entusiasmo fácilmente puede deducirse del número de obreros que llegaba sin duda a los doscientos. En poco tiempo, pues se echaron los cimientos, los cuales eran de tal solidez, que medían 12 pies de profundidad por 6 de anchura”. Anónimo (1944: 65).

⁴⁴ “Mientras enseñábamos a los niños y todo iba en casa felizmente, sobrevino un gran contratiempo a la casa que se edificaba para el futuro colegio. Pues cuando ya iban a ponerse los techos, se acabó el dinero que a vista de la obra que iba a hacerse se nos había prestado. Las causas de esto parece que fueron entre otras las dos siguientes: la mala administración de una obra tan grande y los gastos hechos en acomodar las casas en que durante tres años hemos vivido”. *Ibid.*, pp. 66-67.

⁴⁵ Subrayado en el original.

⁴⁶ Subrayado en el original.

aceptaron 17 que contribuyeron con 108 000 reales hasta Agosto del 66.⁴⁷ Luego se modificó, haciéndola pagable por ocho anualidades de a 500 reales;⁴⁸ en cuya forma se recaudaron 51 500 reales más: de ellos, 23 000 al abrirse el curso del 68, días antes de la funesta revolución. Estas últimas, así como las medias pensiones cobradas entonces, entiendo fueron devueltas a las familias./

[Folio 6 recto]/con motivo de la expulsión.⁴⁹

En Octubre del 66, escaseando los fondos para la obra, ya muy adelantada, se reunió una junta de suscritores [sic] para autorizar un empréstito, al cual se daría interés al 6 por ciento amortizándose con los 4000 \$ [pesos fuertes] anuales de la Compañía, y cediendo los suscritores [sic] accionistas el pase a esta amortización; dejando la suya para después de cubierto el empréstito.⁵⁰

Fue aprobado el pensamiento, y se suscribieron varios socios por 212 000 reales.⁵¹ Posteriormente, por conducto de la Compañía, han sido aplicados a

⁴⁷ La suma de 108 000 reales por donativos de entrada corresponde a lo aportado por 27 alumnos (no 17, como indica por error Zulueta).

⁴⁸ Subrayado en el original.

⁴⁹ La pensión del colegio de San Luis Gonzaga en el curso 1868-1869 era de 4800 reales anuales, que debían pagarse por adelantado en dos plazos iguales, el primero al empezar el curso y el segundo a principio de febrero (artículo 14 del reglamento del colegio). Según el artículo 17 del reglamento, el alumno *“que saliese del colegio antes de concluir un plazo comenzado, no siendo por enfermedad, perderá todo derecho a cualquier reintegro”*. No obstante, en marzo de 1869, el antiguo padre ministro y procurador –el jesuita Ramón Mendía– comunicó mediante una circular a los padres de los alumnos: *“En virtud de este artículo y atendiendo a que el Colegio, como a todos consta, fue cerrado por fuerza mayor y muy contra la voluntad de los Directores, parece muy claro el derecho de cobrar íntegro el primer plazo, máxime si se tienen en cuenta los cuantiosos gastos que se llevaban hechos; pero, como también merece ser tomado en consideración que fue muy corta la permanencia de los niños en el Colegio, se renuncia de buen grado a la mitad, debiendo servir lo que se cobre de unos en este concepto, para devolver el exceso a los Sres. que, conforme al artículo 14 del mismo reglamento, hicieron, el día de la entrada, el pago del primer plazo por completo”*. Archivo particular del autor, Carta circular de Ramón Mendía remitida a Antonio Sancho Díez de Alda-Sopranis, El Puerto de Santa María, 1 marzo 1869. Véase Rodríguez Caparrini, B. (2007b: 52).

⁵⁰ “[...] pero escaseando los fondos en Octubre de mil de mil [sic] ochocientos sesenta y seis para la continuación de las obras se reunió una junta general de suscritores [sic] convocada por circular de trece de dicho mes y verificada en veinte y uno del mismo en la que se acordó levantar un empréstito que ascendió a un millón ciento ochenta y siete mil ciento treinta y siete reales, cuyo empréstito había de ser amortizado con los productos líquidos del Colegio con anterioridad a las acciones de los suscritores [sic] o socios fundadores”. AHPC, Protocolo El Puerto de Santa María, 1453, Constitución de sociedad anónima, 28 abril 1890, folio 447v.

⁵¹ El 21 de octubre de 1866, la suscripción al empréstito –de 600 000 reales– para la continuación de las obras del colegio alcanzó los 142 000 reales, que fueron aportados entre las siguientes personas: Bartolomé Vergara Vegas se suscribió por 30 000 reales; Julián Pemartín Laborde, por

obras (y reconocidos como parte del empréstito) hasta Rvn. 975 135 formando un total de 1 187 135 reales de préstamo.

El desastre de 1868 que mató el Colegio a los pocos días de empezado el curso (2.º en el local actual, ocupado [palabra ilegible] el de '67)⁵² con 250 y pico internos,⁵³ dejó sin efecto todo por espacio de siete años hasta Setiembre 1875; en cuya época se volvió a abrir,/
 [Folio 6 vuelto]/por acuerdo de la Junta General de 27 Junio anterior.⁵⁴

Son hechos notables relacionados con el Colegio los siguientes:

1.º En 6 de Marzo 65, el Excmo. y Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, en oficio muy expresivo, mandó entregar la Iglesia de San Francisco a los P. P. [sic] del Colegio.⁵⁵

2.º En 29 Julio del 67, a virtud del decreto de 24 Junio anterior (Ministerio González Bravo) facultando la enseñanza, sin requisitos universitarios, a las órdenes religiosas docentes,⁵⁶ se ofició al Rector de la Universidad de Sevilla, ma-

20 000; Manuel María González Ángel aportó 12 000. Diez mil reales fue la contribución de cada uno de los siguientes suscriptores: José Pemartín Laborde, Ignacio Fernández de Castro Gutiérrez de Castro, José Romero Gil, José G. de Palacios, Mariano Lassaletta Fesser, Juan Francisco Vergara Marichalar y Juan José Vergara Marichalar. Finalmente, José María Bustamante Padilla y su cuñada Carmen Fernández de Castro Bustamante aportaron 5000 reales cada uno. Véase Rodríguez Caparrini, B. (2014: 70).

⁵² El texto de este paréntesis aparece en nota a pie de página en el original.

⁵³ El curso 1868-1869 comenzó el 3 de septiembre y el colegio de San Luis Gonzaga se cerró el 19 de septiembre de 1868, sábado, un día después del estallido de la revolución "Gloriosa". En cuanto al número de alumnos que había entonces en el colegio, la cifra oscila entre 200 y 270, según las fuentes. Véase Rodríguez Caparrini, B. (2014: 74); Rodríguez Caparrini, B. (2019: 123-124).

⁵⁴ El colegio se reabrió el 16 de septiembre de 1875, con 108 alumnos internos y 40 externos. Treinta de estos 148 alumnos ya habían estado escolarizados en el colegio libre de la Inmaculada Concepción, establecido en Jerez de la Frontera en octubre de 1870 por el padre Pedro Sáenz de Cenzano (1827-1901). Véase Rodríguez Caparrini, B. (2014: 75-77).

⁵⁵ Este documento lo reproduce Antonio de Zulueta más adelante.

⁵⁶ La Real Orden de 24 de junio de 1867 autorizaba a la Compañía de Jesús "para abrir Colegios de 2.ª enseñanza con dispensa a sus Directores y Profesores del título y fianza que exige el art. 150 de la Ley de 9 de septiembre de 1857". Orbaneja, E. (1889: 555). El ministro de Fomento era entonces Manuel de Orovio (Luis González Bravo ocupaba la cartera de Gobernación).

nifestando que la Compañía quedaba encargada de la dirección de estudios del Colegio en el año escolar 1867-8.⁵⁷

(Nota. Antes de este decreto, el P. Munar no podía legalmente⁵⁸ regir el Colegio ¡y había un Bachiller (!)/⁵⁹

[Folio 7 recto]/que firmaba!!⁶⁰

En el Colegio de Belén (Habana) fue legalmente Rector,⁶¹ con facultades amplias, con aplauso de testigos tan intachables (hablando de Jesuitas) como los Generales Serrano y Dulce. Venido a España, no podía regir este Colegio! Bellezas prácticas de sentido común y libertad!!⁶²

3.º En Setiembre 68 la Junta revolucionaria del Puerto quiso incautarse de todo, después de cerrado violentamente el Colegio.⁶³

⁵⁷ El oficio al rector de la Universidad de Sevilla comunicando que el padre Bartolomé Munar “*se hace cargo omnímodamente del Colegio de S. Luis Gonzaga del Pto.*” aparece registrado el 28 de agosto de 1867, mientras que el 29 de julio de ese año se indicó en el registro: “*El Empresario del Colegio de S. Luis Gonzaga lo cede todo menos el edificio a la Compañía de Jesús*”. Archivo Histórico Universidad de Sevilla, Libro 1071, Registro de entrada de comunicaciones (1865-1868), Libro 5º, folios 19v y 35v.

⁵⁸ Subrayado en el original.

⁵⁹ Subrayado en el original.

⁶⁰ Puede tratarse del sacerdote jesuita Rafael de Izaga Fernández de Gamboa (1833-1895), padre espiritual del colegio (1866-1868), que era bachiller en Filosofía y Letras y licenciado en Teología (1860). El padre Izaga firmó, por ejemplo, las actas de los exámenes de Primer Año de Latín y Castellano y de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, como miembro del tribunal que examinó en El Puerto de Santa María a los alumnos del colegio de San Luis Gonzaga el 8 de junio de 1867. Véase Archivo Histórico del Instituto Padre Luis Coloma, Jerez de la Frontera, Actas de exámenes, 1866-67, tomo 6, folios 120r-120v, 123r-124r.

⁶¹ El padre Bartolomé Munar llegó a La Habana –desde Cádiz– el 29 de abril de 1853, con el padre Cipriano Sevillano y el hermano coadjutor Manuel Rubia. Inicialmente con el título de superior, el 1 de octubre de 1854 fue nombrado rector del colegio de Belén. Por recomendación facultativa, el 29 de mayo de 1857 se embarcó para Nueva York y España. Su sucesor en el rectorado del colegio habanero, padre José María Lluch, tomó posesión el 5 de febrero de 1858, y el padre Munar accedió al cargo de socio del provincial de España el 1 de diciembre de ese año. El colegio de Belén se fundó a raíz de la Real Cédula dada por Isabel II el 26 de noviembre de 1852, que autorizaba a la Compañía de Jesús a establecer un colegio de segunda enseñanza en alguno de los conventos suprimidos de La Habana. Véase Anónimo (1904: 79-85, 323, 326); Frias, L. (1914: 144-146).

⁶² Subrayado en el original.

⁶³ La Junta Revolucionaria local que se formó en los primeros días de la revolución tomó, entre otros acuerdos, el de expulsar de la ciudad a los jesuitas e “*incautarse a nombre del Estado de todos los bienes de la Compañía de Jesús, sin perjuicio de que al retirarse los individuos de la*

Se pudo obtener el reconocimiento del Derecho al edificio; se suscitó duda sobre el mueblaje, y se depositó en poder (o sea bajo fianza) del Sr. D. Bartolomé Vergara; llevándose solo las provisiones de boca⁶⁴ que había preparadas para el curso; las cuales, el que suscribe entregó con cierto énfasis como pertenecientes a la Compañía,⁶⁵ buscando este/

[Folio 7 vuelto]/medio indirecto de afirmar que lo demás⁶⁶ era de los accionistas.

4.º En esos siete años hubo bastante forcejeo sobre la incautación, ocurriendo cuatro o cinco emplazamientos, exigiendo datos oficiales, que no existían por la forma confidencial y amistosa de todo el asunto.

Se fueron capeando,⁶⁷ aprovechando el desconcierto administrativo, hasta obtener al fin la devolución.⁶⁸

5.º En total, sumas redondas, se han reunido y gastado:

Fondo primitivo realizado	1 900 000
Cuotas de entrada efectivas	136 000
Empréstito	<u>1 187 000</u>
	Rvn. 3 223 000
En obras de los dos provisionales se gastaron unos	<u>310 000</u>
	Resto Rvn. <u>2 913 000/</u>

[Folio 8 recto]/Llámense tres millones, en el gran edificio, ajuar, etc.

Esto, obtenido a través de grandes dificultades, en tiempos descreídos y turbulentos, luchando a cada paso con todo género de contrariedades, grandes y

misma puedan llevar consigo las ropas y demás objetos de su uso". Apud Rodríguez Caparrini, B. (2014: 73).

⁶⁴ Se refiere a los víveres destinados a la comunidad jesuita y a los alumnos del colegio.

⁶⁵ Subrayado en el original.

⁶⁶ Subrayado en el original.

⁶⁷ Subrayado en el original.

⁶⁸ "La Junta ordenó también la incautación, previo inventario, de todos los objetos existentes en el colegio de San Luis, a pesar de la protesta de Bartolomé Vergara, que alegaba la propiedad de los mismos a favor de los padres de familia. Aunque éstos pudieron probar que eran los dueños legítimos, los muebles quedaron embargados hasta el año 1875, en que se los devolvieron". Revuelta, M. (1984: 41). El inventario e incautación de bienes del colegio se realizó entre el 26 de octubre y el 9 de noviembre de 1868. Véase Conde, L. (2012: 39-40).

chicas, prueba que la obra es de Dios, y que a su Bendición se debe; como para su Gloria y en humilde colaboración con su Gracia, para la salvación de tiernas almas, se proyectó.

Se acompañan como de conveniente archivo en el Colegio, copias de:

1.º El oficio de cesión del exconvento y huerta, cuyo tenor es el siguiente.

“Alcaldía Constitucional del Puerto de Sta. María. La creación de un gran Colegio en esta provincia dirigido por los Padres de la Compañía de Jesús es el pensamiento más feliz y más importante para la Religión y para la Sociedad; por consiguiente, ni puede/

[Folio 8 vuelto]/haber quien no lo acepte ni aplauda con todo su corazón, ni se necesita entrar en la consideración de todas las ventajas que esta preciosa institución está llamada a producir: así que, es ocioso por demás el hablar de lo que está en la conciencia de todos, ni tratar, por lo tanto, de reseñar siquiera la reforma que ha de producir en las costumbres, los frutos que 400 o 500 niños han de sacar de ser educados por los P. P. [sic] Jesuitas.

Mas para que este inmenso bien sea lo más extenso posible, es sin duda la primera necesidad situar tan vasto establecimiento de una manera tal, que nada deje que desear por su situación en lo más céntrico de la provincia; con fáciles comunicaciones, en contacto con el ferrocarril y con los vapores de la vía marítima; aislado de las poblaciones, pero no tan distante que deje de ser una continuación de las mismas; en sitio/

[Folio 9 recto]/elevado para buscar la mayor salubridad en la pureza de los aires; con vistas extensas y pintorescas; con aguas abundantes y exquisitas; rodeado de terrenos que una vegetación excelente los haga amenos y agradables; que el local sea al mismo tiempo tan espacioso cual se requiere; que se halle próximo a las playas del océano para que en los veranos puedan bañarse los alumnos con facilidad y comodidad en sus limpias y puras aguas; y finalmente, que en los años de epidemia o contagios puedan incomunicarse con la población, y salvarse, con el auxilio de Dios, y con las condiciones higiénicas de situación, ventilación, salubridad, etc.

Tan inapreciables ventajas, muy difíciles de reunir las todas, no puede dejar de ser el bello desiderándum [sic] de los que no tienen otras miras que las de/

[Folio 9 vuelto]/buscar lo mejor y lo más conveniente para llevar a cabo el más útil de cuantos proyectos se pueden imaginar. Esta justicia no puede, pues,

dejar de hacerse a las respetables y dignísimas personas que han tenido la fortuna de ponerse al frente para realizar pensamiento tan importante, y magnífico: su misión es honrosísima, y cuenta con las simpatías generales; por consiguiente, si el proyecto es colosal, colosales son también las inmensas simpatías y la unánime aceptación con que cuenta: siendo lo único difícil el adquirir el local al propósito, con todas, absolutamente todas, las circunstancias que pueden apetecerse. He aquí sin duda, la única, la gran dificultad.

Convencidos de esto, deseando cooperar con todas nuestras fuerzas a facilitar cuanto de nosotros dependa;/

[Folio 10 recto]/y existiendo en el Puerto de Santa María un local inmejorable que todo lo reúne, hemos trabajado y hemos conseguido adquirirlo; teniendo, por consecuencia la satisfacción de ofrecer gratis⁶⁹ para el objeto indicado, el magnífico exconvento de San Francisco y la hermosa huerta que está a continuación del mismo, cuyos locales reúnen a todas las condiciones que pueden apetecerse y que no puede desconocer ninguno que lo visite y examine, contar con un suntuoso templo, y la inmensa cantidad de materiales que, libre de gastos de conducciones, son de notabilísima economía en las obras que habrá que practicar para el gran Colegio de que se trata.

Esta oferta, aunque modesta, creemos que puede servir de muestra del ardiente deseo que anima a los vecinos del Puerto, a quienes tenemos el gusto/

[Folio 10 vuelto]/de representar, de unir sus débiles esfuerzos a los de toda la provincia, y especialmente la capital, que son tan generosos como notorios. Y si las muy respetables y dignísimas personas que han tomado la iniciativa con el acierto que es hijo de sus desinteresadas miras, pues no buscan más que lo mejor y más conveniente para llevar a cabo sus nobles fines, se convencen, como no podemos dudar, de que los locales que ponemos a su disposición no tienen nada que les iguale siquiera en ningún otro pueblo; bendeciremos a la Divina Providencia por habernos iluminado y proporcionado esta ocasión de dar la primera muestra de nuestro decidido empeño en cooperar a tan altísimos fines; sin perjuicio de todos los demás esfuerzos a que quedamos dispuestos para conseguir su definitiva realización.

Rés-/

⁶⁹ Subrayado en el original.

[Folio 11 recto]/tanos únicamente suplicar que si nuestra humilde oferta es acogida cual confiadamente esperamos, por los Sres. que tienen el derecho de proponer los locales a los P. P. [sic] Jesuitas, y estos se dignan aceptar el nuestro por encontrarlo, como creemos sinceramente, el más aceptable para el objeto, se nos comunique lo más pronto posible, para arreglar las escrituras y demás documentos, que hagan la donación irrevocable y perfecta.

Dios guarde a VV. muchos años. Puerto de Santa María, 8 de Agosto de 1864. José F. Barreda. José M.^a Py, S[ecreta]rio. Sres. D. Antonio Zulueta, D. Juan Silóniz y D. Luis Díez”.⁷⁰

2.º Cesión de la Iglesia.

“Me he enterado del escrito que con fecha 27 de Febrero último, se ha servido dirigirme esa celosa comisión, y bendigo, desde luego, con toda la efusión de/

[Folio 11 vuelto]/mi alma, su proyecto y resolución de fundar definitivamente el Colegio de San Luis Gonzaga, existente ahora en la villa de Puerto Real, para la educación de la juventud, a cargo de los P. P. [sic] Jesuitas, en el local del exconvento de San Francisco del Puerto de Santa María, perteneciente a esta Diócesis, construyendo, al efecto un edificio con la capacidad y demás condiciones oportunas.

En su consecuencia, accediendo a los religiosos deseos que VV. SS. me manifiestan en dicho escrito, he autorizado en debida forma al Padre Rector de la casa de la Victoria de la indicada Ciudad del Puerto de Sta. María,⁷¹ para que, poniéndose de acuerdo con el Sr. Arcipreste de aquel partido,⁷² se haga cargo de la Iglesia de San Francisco bajo el correspondiente inventario, por triplicado, de los ornamentos,/

[Folio 12 recto]/vasos sagrados y demás utensilios y efectos del culto divino, pertenecientes a dicha Iglesia; de cuyo inventario se reservará un ejemplar el Padre Rector, y otro el Arcipreste, remitiéndose el tercero a mi Secretaría de Cámara;

⁷⁰ En el Archivo de España de la Compañía de Jesús se conserva un oficio casi idéntico, dirigido al padre Bartolomé Munar. Véase AESI-A, Estante 2, Caja 5, Legajo 1474, 5, folios 3-7.

⁷¹ El vicerrector (rector desde el 3 de diciembre de 1865) y maestro de novicios del hospicio de misiones y casa de probación de la Victoria era el padre Blas Antonio Olano Eguía (1825-1900). Véase Rodríguez Caparrini, B. (2019: 111, n. 7).

⁷² En la Guía Rosetty para el año 1865 figura como arcipreste de El Puerto de Santa María y su partido D. Ángel M. Barrera Carrera. Véase Rosetty, J. (1865: 268).

y verificado, disponga lo conducente el referido Padre Rector para que, por de pronto, se celebre el Santo Sacrificio de la Misa en la expresada Iglesia en los Domingos y días de precepto, a fin de que puedan oírla con facilidad los operarios de las obras del Colegio y los fieles de aquel populoso barrio. Sin perjuicio de esto, estoy conforme en acordar lo que más convenga y proceda sobre encomendar el uso, cuidado y administración de dicha Iglesia para su mayor culto y edificación de los fieles, a los sacerdotes del mencionado Colegio, concluidas que sean las obras del mismo.

Lo/

[Folio 12 vuelto]/que tengo el gusto de comunicar a esa estimable comisión para su inteligencia, satisfacción y gobierno.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Sevilla, 6 de marzo de 1865. Luis, Cardenal Arzobispo de Sevilla.⁷³

Señores de la Comisión Fundadora del Colegio de San Luis Gonzaga”.

3.º Circular de Oct. 66 sobre empréstito, que se une impresa.

4.º Oficio al Rector de la Universidad de Sevilla, sobre encargarse la Compañía de la enseñanza.

“Colegio de San Luis Gonzaga. Puerto de Santa María. Comisión fundadora.

Enterada esta Comisión de la sabia disposición del Gobierno de S. M. fecha 24 de Junio por la cual se autoriza a la Compañía de Jesús para abrir colegios de 2.ª enseñanza sin sujeción a fianza ni títulos aca-/

⁷³ Luis de la Lastra Cuesta (Cubas, 1804-Sevilla, 1876): *“El 9 de Marzo de 1857 fue presentado para la silla episcopal de Valladolid, que debía elevarse á metropolitana con arreglo al Concordato de 1851, siendo preconizado en el consistorio secreto que Su Santidad celebró en Bolonia el 3 de Agosto; en 7 de Setiembre de 1862 se sirvió S. M. presentarle para la sede de Sevilla, y fue preconizado el 16 de Marzo del año siguiente, y creado a la vez cardenal de la Santa Iglesia Romana, del orden de presbíteros, habiéndole impuesto S. M. la Reina, por delegación, la birreta en la capilla del Palacio Real el 8 de Abril del mismo año; en 1867 recibió en Roma, de mano del bondadoso Pío IX, el capelo cardenalicio, tomando el título de la Iglesia de San Pedro ad Vincula; y, por último, en 1869-70 asistió al Concilio Vaticano y pronunció en una de las sesiones un notabilísimo discurso”*. “Emmo. Sr. D. Luis de la Lastra y Cuesta, Cardenal de la S. I. R. y arzobispo de Sevilla”, *La Ilustración Española y Americana* [Madrid], 8 junio 1876, p. 371.

[Folio 13 recto]/démicos, ha creído conseguir el objeto que sirvió de norma a la Empresa que representa, acordando con el R. P. Provincial de la Provincia Castellana el que la dirección escolástica y administrativa de este Colegio quede (desde el próximo curso) a cargo de la misma, sin perjuicio de la propiedad del edificio, que corresponde a la Empresa.

Designado el R. P. D. Bartolomé Munar por el referido R. P. Provincial para Rector del Colegio, por consecuencia del citado arreglo, tiene la Comisión el honor de ponerlo en conocimiento de V. S. I., con el doble objeto de que reconociendo el Colegio en adelante como perteneciente a la Compañía, en todo (menos la propiedad del edificio), pueda entenderse directamente con el mismo P. Rector, y también para que como consecuencia, disponga la devolución de la/

[Folio 13 vuelto]/fianza de 4000 reales vellón, consignada en el Instituto por esta Empresa a la apertura del Colegio bajo las disposiciones que regían a la sazón.

Dios guarde a V. S. I. muchos años. Cádiz, 29 de julio de 1867. Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla”.

5.º Acta sobre reapertura en 1875, que se une impresa.

6.º Oficio de contestación al recibido sobre propósitos de incautarse del Colegio, y su edificio.

“Empresa del Colegio de San Luis Gonzaga.

El oficio de V. S. fecha 11 del corriente fue en mi poder ayer; y me apresuro a contestarlo.

Por primera vez tengo noticia de que haya la menor duda respecto al edificio del Colegio; y para ponerle fin de un modo completo, acompaño a V. S. certificado del Registro de la/

[Folio 14 recto]/Propiedad, por el cual consta la adquisición, así del exconvento de San Francisco, como de parte de su huerta, base del actual edificio construido para esta Sociedad. El derecho de esta, pues, es tan perfecto y legal como el de cualquiera propietario de la nación, y no puede ser desconocido sino atropellando toda ley y todo derecho.

Respecto al mueblaje y mobiliario,⁷⁴ claro es que no puede haber igual documentación,⁷⁵ pero sí existe igual derecho.⁷⁶

En primer lugar, la incautación arbitraria hecha por una Junta revolucionaria (que es el hecho ocurrido)⁷⁷ no puede constituir derecho.⁷⁸ En segundo lugar, ha sido siempre principio legal (hoy elevado a principio fundamental en el art. [espacio en blanco] de la Constitución) que nadie puede ser/

[Folio 14 vuelto]/privado de su propiedad sino en virtud de sentencia judicial.⁷⁹ Esta no existe respecto al mobiliario de nuestro Colegio; luego su retención atenta a un derecho consignado en la Ley fundamental.

Es principio de derecho, y aun de natural sentido y equidad, que la posesión actual pacífica constituye derecho,⁸⁰ ínterin no se pruebe legalmente⁸¹ otro.

La Empresa tenía su mobiliario en el edificio de su incuestionable propiedad; y, de pronto, por un acto de violencia se le priva de él, [i] alegando caprichosamente que no es suyo!⁸²

Y para esto no hay más fundamento que el estar encargados de la enseñanza los Padres de la Compañía de Jesús, legalmente hábiles para ello por la ley entonces vigente.⁸³

[Folio 15 recto]/¿Cabe mayor arbitrariedad ni violencia? ¿Y se nos exigen pruebas de nuestra propiedad? Que presente las suyas quien nos la disputa. Esto es lo lógico, lo legal y lo razonable.

⁷⁴ “Los buenos hablistas dicen que mobiliario no es lo mismo que mueblaje o moblaje. Mobiliario es palabra con que se designan los efectos muebles en general, los que se pueden mover, llevar de una parte a otra, en contraposición a muebles raíces y por tanto un solo mueble puede ser un mobiliario; pero el conjunto de muebles de una casa se llama mueblaje o moblaje [sic]”. Llaverías, F. (1940: 121).

⁷⁵ Subrayado en el original.

⁷⁶ Subrayado en el original.

⁷⁷ Subrayado en el original.

⁷⁸ Subrayado en el original.

⁷⁹ Subrayado en el original. El artículo 13 de la Constitución de 1869 determina lo siguiente: “Nadie podrá ser privado temporal o perpetuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesión de ellos sino en virtud de sentencia judicial”. *Gaceta de Madrid*, 7 junio 1869, p. 1.

⁸⁰ Subrayado en el original.

⁸¹ Subrayado en el original.

⁸² Subrayado en el original.

⁸³ Subrayado en el original.

Graves son los perjuicios que se nos vienen causando con tan irregular proceder; grande a los padres de familia fundadores, que se ven privados de dar a sus hijos la educación que apetecían, y para lo cual habían hecho sacrificios, viendo dispersados y enviados en su mayor parte al extranjero cerca de 300 escolares!! Grande a la misma Ciudad del Puerto, privándola de los beneficios de tan valioso establecimiento.

Tiempo es que cesen estos efectos de un proceder infundado y arbitrario, y que imperen la ley, el respecto a la propiedad y a los fueros de la justicia.

Suplico,/

[Folio 15 vuelto]/pues, a V. S. que se sirva dar cuenta de esta manifestación al centro directivo, de cuya justificación espero la resolución correspondiente al claro derecho que asiste a la Empresa que represento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cádiz, 19 de Noviembre de 1872. Antonio de Zulueta”.

A petición del R. Padre Rector, D. José M.^a Vélez S. J. le remito estos desaliñados apuntes, su afectísimo servidor Q. S. M. B.

Antonio de Zulueta
Cádiz, 8 de Julio 1881/
[Folio 16 recto]/Muy Sr. Mío y amigo.
Allá va eso.
Al leerlo copiado, casi me da gana de no mandarlo.
Incompleto y de [palabra ilegible], es casi vergonzoso en un secretario.

Sirva de excusa la falta de tiempo, interrupciones [palabra abreviada ilegible] sobrepuestas a la escasa literatura, del que no por ser mal escritor deja de ser buen amigo, que le desea abundancia de Gracia y Paz, y Q. S. M. B.

Antonio de Zulueta
Cádiz, 8 Julio 81
Al R. P. D. J. M.^a Vélez, S. J.
Puerto Sta. María

¿Cómo es el nombre exacto de su sucesor?

“Circular de Oct. [18]66 sobre empréstito, que se une impresa”

A LOS SEÑORES SUSCRITORES
AL FONDO DE CONSTRUCCION
DEL COLEGIO DE S. LUIS GONZAGA.

La Comisión que suscribe al poner de manifiesto el estado de la obra y proponer lo que crea conveniente para llevarla á feliz término, debe ante todo hacer una aclaración fundamental previa para fijar bien la cuestión.

Al emprender su árdua tarea la Comisión tenía dos caminos que seguir: el *mercantil* y el que llamaremos *providencial*.

Si se tratase de un *negocio*, de una *especulación*, claro es que no había elección. Realizar recursos antes de contraer ningún compromiso; esfuérzase estrictamente á esos recursos; todo esto era elemental.

Pero si la Comisión, colocándose en ese terreno, hubiera empezado por exigir 100.000 pfs. al contado, si (supuesto que los hubiera adquirido) se hubiera limitado á construir un colegio dentro de la seguridad de no excederse; si no hubiera distraído nada para la instalación provisional ¿cuál sería el resultado?

Hasta ahora, nada: no se hubiera abierto el Colegio, estaría al concluir un edificio capaz de 150 alumnos; pero tendríamos que *aguardar* para obtener el personal porque otros, mas activos, habrían arrebatado el que poseemos hoy.

Pero la Comisión no comprendió así su misión. Creyó que lo primero era instalar la *educación* sin perder un día, para empezar sin demora á producir el gran bien moral de que solo es un medio, si bien muy necesario, el edificio.

Creía y cree, que el beneficio ya hecho á ciento á tantos jóvenes era de importancia; *creía y cree*, que la experiencia de los resultados morales sería un manantial de recursos *materiales*, para dar al edificio las proporciones convenientes.

Creía y cree, que importaba empezar á recoger esos resultados morales que facilitan la consolidación de los materiales, en una escuela digna.

Así, pues, emprendió su tarea, instalando provisionalmente el Colegio á costa de sacrificios: estudiando un proyecto de obra que una vez terminado será un *modelo* en su clase; que por su *comodidad, amplitud, salubridad y buenas circunstancias* de todo género, tendrá *pocas iguales y contadas superiores* en ninguna parte.

El emprender todo esto, con la *seguridad* de que los recursos á la vista eran *insuficientes*, y á través de una época en la que pocas ventanas, podrá parecer *temerario*; y lo será, bajo el punto de vista puramente material. Pero tratándose de lo que se trata, *fé, no temeridad*, es el nombre que cree la Comisión merecer, al confiar que su tarea no quedará incompleta.

No pretende ella asegurar que su gestión haya sido *perfecta, ni mucho menos*. Ha trabajado bastante, con *fé y actividad*, aprovechando los elementos de que *pueda* disponer, no los que *hubiera deseado poseer*; venciendo unas veces, *sobreveniendo* otras, toda clase de dificultades y contratiempos.

Así ha llegado al estado actual, cuyo detalle se verá en la Junta de Síndicos y que en resumen es el siguiente:

De los	2.000.000
suscritos, están pendientes de cobro, unos	225.000
<i>Cobrado</i>	1.775.000
Se ha realizado por donativos (á 4.000 Rs.) de entrada de varios jóvenes	112.000
<i>Total realizado</i> ,	Rvn. 1.887.000
Se han gastado:	
En habilitar los locales provisionales de Pto. Real y Pto. Sta. María, unos	240.000
En inmuebles, etc. de uso permanente	120.000
En el Colegio nuevo { premios de efectivo, dirección, etc.	84.000
{ obras	1.780.000
<i>Rvn.</i>	2.225.000
Deducido lo cobrado	1.887.000
Resulta un déficit de rvn.	338.000

que se deben y urge liquidar.

Para ello hay los Rvn. 225.000 pendientes de cobro, que es de suponer se realizarán, puesto que su atraso accidental no debe suponerse duradero.

La obra está, como puede verse, en un estado equivalente á dos tercios de su complemento.

El ala Sur, que faltó poco para que hubiera sido utilizada en el curso actual, comprende los salones.

le recibo, cocina, comedores y salas lo estudio para 500 alumnos, y en las poses altas el departamento completo de profesores y dormitorios para unos 100 alumnos. Pero por una combinación provisional reducida a unos pocos tabiques, podrían acomodarse allí unos 100 alumnos para el curso venidero si no se puede por entonces completar los pisos altos de lo demás del edificio, que darán en todo 300 dormitorios de alumnos.

El informe del arquitecto de que se dará cuenta en la Junta, fija en 10.000 pbs. lo que se requiere para completar el edificio, de todos gastos.

¿De qué medios, pues, puede cogerse mano para reunir esos fondos?

No hay más que dos: *ocasional* ó *perpetuos*.

Sobre lo primero no puede discutirse. Es asunto que corresponde exclusivamente al fero interno de cada cuul. La obra es *grande* moralmente. ¡Feliz el que sympathizando con ella, pueda dar forma *práctica* sus simpatías!

Para *perpetuos* cuenta la Empresa con un elemento poderoso, cual es los diezmos de entrada de educandos, que deben continuar exigiéndose hasta quedar cubiertas las obligaciones: pues nada más justo que esta módica participación al oneroso gasto que tan gran beneficio les proporciona.

Suponiendo que en los 300 próximamente que han de ingresar hasta completar solo el primer lote 150 *veces* de pago, tendremos 600.000 pes. de ingresos en un par de años probablemente (1867 y 68).

Completado el Colegio para el curso 1867 como pudiera estarlo se continuasen las obras con actividad empezáramos á percibir los 4.900 pbs. de amortización anual en 1868.

Ahora bien: supongamos un préstamo de 30.000 pbs. al 6% de interés, cuyo capital se entregase á Comisión.

Un tercio al contado.

Id. á los dos meses.

Id. á los cuatro meses.

pagando interés desde 1.º de Enero de 67 (término medio del desembolso) y amortizable por estas partes en 31 Diciembre 1868 á 73.

Con el producto de este préstamo y el ingreso de alumnos para el curso de 1867 á 68 habría para acabar la obra.

El ingreso restante hasta 300) y los 4.000 pbs. anuales de 1868 á 73 bastarían, en *cantidad* y *tiempo* para amortizar el empréstito.

Este segundo recurso es por *superabundancia* de garantía.

Una vez lleno el Colegio, el movimiento *anual* *neto* de *reparación* se calcula en 50 alumnos. Aunque solo haya 30, su ingreso haría 6.000 pbs. anuales. Realmente, pues, lo que se necesita es *anticipar una parte* de ese ingreso seguro. Ya á la altura que está, la Empresa tiene en sí el elemento de su consolidación, con solo un auxilio temporal.

La cuestión queda, pues, reducida á lo siguiente:

¿Podemos reunir los 30.000 pbs. al 6%, amortizables en seis años, bajo la hipoteca de un edificio que valdrá 150.000 pbs.?

Casi burlilla el hacer esta pregunta tratándose de tal objeto; pero pasando por ella, dirémos que si no fuera posible, tendríamos que dar por malegrados nuestros esfuerzos, en todas conceptos, y por perdido lo gastado, en mucha parte.

La Comisión la sospecha, siquiera que pueda haber tal resultado.

Apela, pues, á los Socios:

1.º Para que manifiesten *libremente* si quieren o no: puricen un empréstito bajo esas bases, suplicando á los que lo acepten, que se sirvan señalar la suma por la cual cada cual se interesa.

2.º Para que autoricen á la Comisión á levantar, bajo dichas bases, lo que pueda faltar para completar los 30.000 pbs. habida cuenta de lo que se reúna entre los Socios.

3.º Que las autoricen igualmente á seguir exigiendo el donativo de entrada á los alumnos (que no sean hijos de accionistas) hasta quedar cubierto el gasto de construcción.

El 21 del corriente, á las doce del día, y en el local del Colegio, se reunirá Junta General para acordar sobre todo.

Así como los otros socios que no puedan concurrir, se servirán remitir al Secretario para el día 19, la cédula que acompaña, llenánola según su voluntad, á fin de que sea conocida la de todos.

La Comisión se promete que de uno ó de otro modo, todos los Socios se servirán concurrir á la resolución, para que no resulte el perjuicio de faltar esta, lo cual produciría gran entorpecimiento para la feliz terminación de la empresa importante que nos ocupa.

Rafael Riezo,

PRESIDENTE.

Bartolomé Vergara,

Juan de Sola,

Luis Díez,

SECRETARIO.

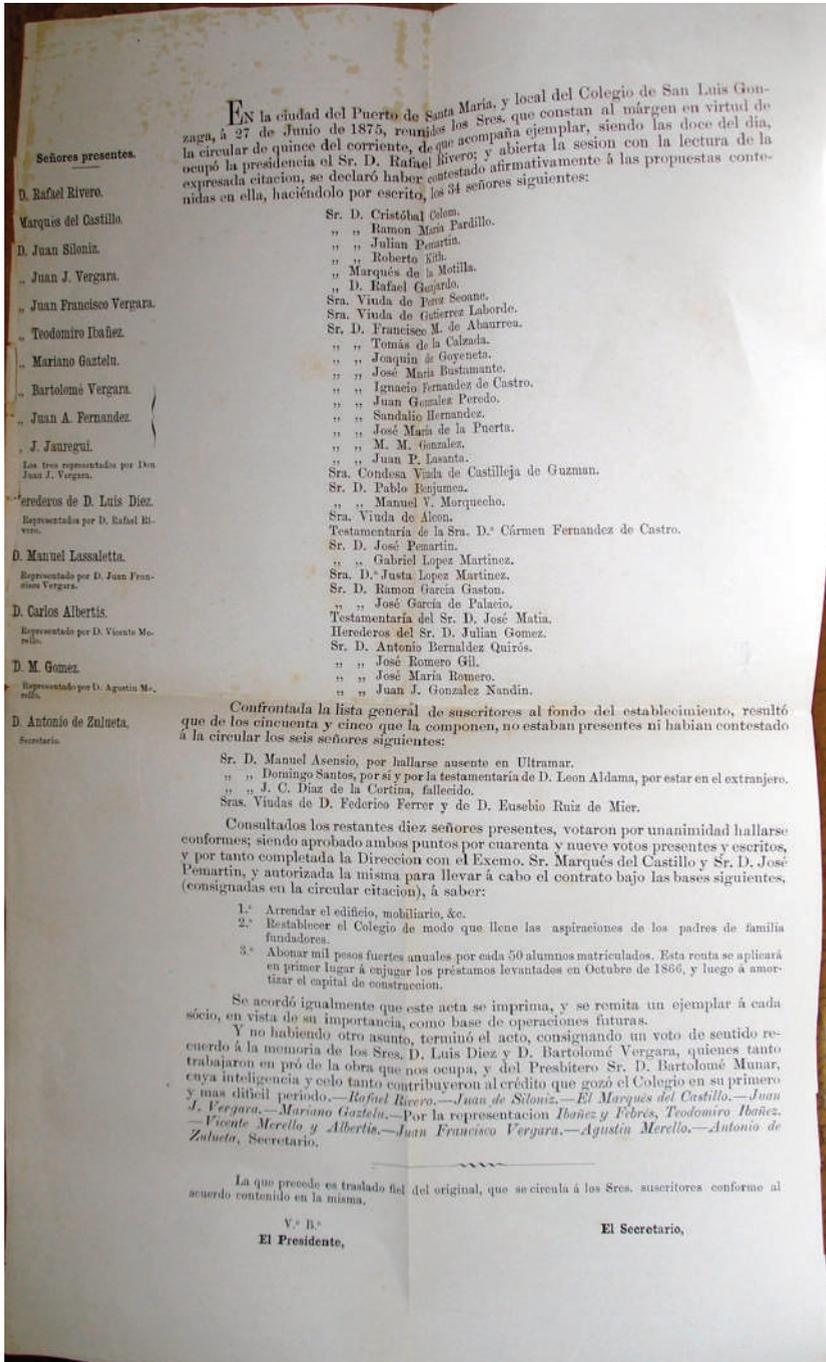
TESORERO.

Antonio de Zulueta,

SECRETARIO.

Puerto de Sta. María 13 de Octubre de 1866.

“Acta sobre reapertura en 1875, que se une impresa”



Referencias bibliográficas

- ABAD, CAMILO MARÍA (1946): *Historia del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de Carrión de los Condes*. Santander: Universidad Pontificia Comillas.
- ANÓNIMO (1825): *Exámenes públicos de Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Ortología, Caligrafía, Dibujo, Gramática Castellana, Aritmética, Geografía, Lengua Latina y Francesa, que, bajo los auspicios de la Junta inspectora de las escuelas de la ciudad de Cádiz, han de celebrar por primera vez los alumnos de la academia establecida en la misma por el Presbítero D. Manuel Millán, profesor de primeras letras y humanidades con títulos del Real y Supremo Consejo de Castilla, en los días 22, 23 y 24 de diciembre del año de 1825, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la misma academia*. Cádiz: Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo.
- ANÓNIMO (1840): *Class A. Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leone, the Havana, Rio de Janeiro, and Surinam, Relating to the Slave Trade. From June 30th to December 31st, 1839*. London: W. Clowes and Sons.
- ANÓNIMO (1853): *Guía de Cádiz y su departamento, para el año de 1854*. Cádiz: Imprenta de D. Filomeno Fernández de Arjona.
- ANÓNIMO (1858): *Circular aclaratoria que dirige [sic] la Dirección de la Sociedad Anónima del Ferro-carril de Jerez a Cádiz por el Trocadero a sus accionistas, relativa a los incidentes conexionados con la Real Orden de 22 de noviembre de 1857*. Cádiz: Imprenta de la Revista Médica.
- ANÓNIMO (1904): *Álbum conmemorativo del quincuagésimo aniversario de la fundación en La Habana del Colegio de Belén de la Compañía de Jesús*. La Habana: Imprenta Avisador Comercial.
- ANÓNIMO (1944): “Fundación del Colegio de San Luis Gonzaga (Puerto de Santa María)”, *Noticias de la Provincia de Andalucía (S. I.)*, Número extraordinario I, pp. 62-68.
- BAHAMONDE, ÁNGEL y CAYUELA, JOSÉ (1992): *Hacer las Américas. Las elites coloniales españolas en el siglo XIX*. Madrid: Alianza Editorial.
- CABLE, BOYD (seudónimo de Ernest Andrew Ewart) (1937): *A Hundred Year History of the P. & O. Peninsular and Oriental Steam Navigation Company, 1837–1937*. London: Ivor Nicholson and Watson.
- CARO CANCELA, DIEGO (1990): “El primer ferrocarril de Andalucía. La línea Jerez-El Puerto-Trocadero (1854-1861)”, *Páginas. Revista de Humanidades*, 5, pp. 70-85.
- CEBRIÁN GONZÁLEZ, CARMEN (1994): “El Hospicio misionero de Indias de El Puerto de Santa María”, en *El Puerto, su entorno y América*. El Puerto de Santa María: Concejalía de Cultura del Ayuntamiento, pp. 353-372.

- CONDE PÉREZ DE LA BLANCA, LUIS (2012): “La biblioteca del colegio de San Luis Gonzaga en El Puerto de Santa María (1901-1961)”, *Revista de Historia de El Puerto*, 49, pp. 35-78.
- DESSAIN, CHARLES STEPHEN y BLEHL, VINCENT FERRER (eds.) (1963): *The Letters and Diaries of John Henry Newman*, vol. XIV, *Papal Aggression (July 1850 to December 1851)*. London: Thomas Nelson and Sons.
- ESPIGADO TOCINO, GLORIA (1996): *Aprender a leer y escribir en el Cádiz del ochocientos*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- ESTELRICH, JUAN L. (1909): “Biblioteca Provincial de Cádiz. Noticia de su fundación y vicisitudes (Continuación)”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XX, 13 (5-6), pp. 430-438.
- FRÍAS, LESMES (1914): *La provincia de España de la Compañía de Jesús, 1815-1863. Reseña histórica ilustrada*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- (1915): *La provincia de Castilla de la Compañía de Jesús desde 1863 hasta 1914. Reseña histórica ilustrada*. Bilbao-Deusto: El Mensajero del Corazón de Jesús.
- GUILLOTO GONZÁLEZ, FERNANDO (1994): *La carrera de Comercio en Cádiz. Del Arte de la Contabilidad a las Ciencias Empresariales*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- HARCOURT, FRED A. (2006): *Flagships of Imperialism. The P & O Company and the Politics of Empire from its Origins to 1867*. Manchester/New York: Manchester University Press.
- HEIM, BRUNO B. (1983): “A Spanish English Priest”, *Hidalguía*, 180, pp. 757-763.
- HOOPER, KIRSTY (2017): “«To all practical purposes a British merchant»: Pedro José de Zulueta and his family in 1843” [en línea]. [Consulta: 24 de enero de 2023]. Disponible en <https://imperialentanglements.wordpress.com/2017/05/>
- HUESCA, FEDERICO (1881): *Diccionario hípico y del sport*. Madrid: Imprenta de J. M. Pérez.
- KELLY, FREDERIC (1843): *The Small Edition of the Post Office London Directory, 1843*. London: W. Kelly & Co.
- LEÓN DOMÍNGUEZ, JOSÉ MARÍA (1897): “Obras benéficas del Casino Gaditano”, en *Recuerdos gaditanos*. Cádiz: Tipografía de Cabello y Lozón, pp. 69-80.
- LIGNON-DARMAILLAC, SOPHIE (2004): *Les grandes maisons du vignoble de Jerez (1834-1992)*. Madrid: Casa de Velázquez.
- LLAVERÍAS, FEDERICO (1940²): *Vicios de la dicción castellana*. Ciudad Trujillo: Academia Dominicana de la Lengua.
- MARTÍN RIEGO, MANUEL (1994): *La formación intelectual del clero. El seminario conciliar de Sevilla (1831-1931)*. Sevilla: Caja Rural de Sevilla.

- MARTÍN RIEGO, MANUEL y RUIZ SÁNCHEZ, JOSÉ-LEONARDO (2009): “Iglesia y educación en Andalucía. Las órdenes y congregaciones religiosas en la Edad Moderna y Contemporánea”, *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*, 2, pp. 11-242.
- ORBANEJA MAJADA, EDUARDO (1889): *Diccionario de Legislación de Instrucción pública*, tomo I. Valladolid: Hijos de J. Pastor.
- RAMÍREZ, BRAULIO A. (1865): *Diccionario de bibliografía agronómica*. Madrid: M. Rivadeneyra.
- RAMOS SANTANA, ALBERTO (1987): *La burguesía gaditana en la época isabelina*. Cádiz: Cátedra Adolfo de Castro.
- (2004): “¿Inmigrantes de calidad? Los extranjeros en el desarrollo del negocio vitivinícola jerezano (1750-1850)”, en Vaca Lorenzo, Ángel (ed.): *Minorías y migraciones en la historia*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 235-254.
- REVUELTA GONZÁLEZ, MANUEL (1984): *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea*, t. I: *Supresión y reinstalación (1868-1883)*. Madrid/Santander/Bilbao: Universidad Pontificia Comillas/ Sal Terrae/Mensajero.
- (1998): *Los colegios de jesuitas y su tradición educativa (1868-1906)*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- RODRÍGUEZ CAPARRINI, BERNARDO (1997): “Personal y alumnado del colegio de San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús en El Puerto de Santa María entre 1865 y 1868”, *Revista de Historia de El Puerto*, 18, pp. 75-98.
- (1998): “El Colegio de San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús en Puerto Real (1864-1865)”, en: *V Jornadas de Historia de Puerto Real (1997)*. Puerto Real: Área de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento, pp. 188-203.
- (2007a): “Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1861-1868”, *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 151, pp. 3-37.
- (2007b): *Alfonso Sancho Mateos: los primeros años formativos de un bodeguero (1858-1879)*. El Puerto de Santa María: Concejalía de Cultura del Ayuntamiento.
- (2011): “Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra) 1869-1874”, *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 159 (1), pp. 151-250.
- (2014): “El colegio de San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús de El Puerto de Santa María (Cádiz): un recorrido histórico-literario (1864- 1924)”, en AA.VV.: *Aportaciones al estudio histórico del colegio San Luis Gonzaga de El Puerto de Santa María (Cádiz). Ciento cincuenta aniversario (1864-2014)*. Sevilla: Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, pp. 65-125.
- (2016): “Alumnos españoles en el internado jesuita de Beaumont (Old Windsor, Inglaterra), 1886-1892”, *Miscelánea Comillas*, 145, pp. 371-442.
- (2019): “La Revolución de 1868 en El Puerto de Santa María (Cádiz): cuatro relatos de jesuitas”, *Revista de Historia de El Puerto*, 62, pp. 103-139.

- ROMERO GIRÓN, VICENTE y GARCÍA MORENO, ALEJO (dirs.) (1894): *Colección de las instituciones políticas y jurídicas de los pueblos modernos*, t. XI: *Inglaterra y Estados del Norte de Europa*. Madrid: Imprenta de Enrique Maroto y hermano.
- ROSETTY, JOSÉ (1858): *Guía de Cádiz, Jerez de la Frontera, San Fernando, y el departamento, para el año de 1858*. Cádiz: Imprenta de la Revista Médica.
- (1859): *Guía de Cádiz, Jerez de la Frontera, el Puerto de Santa María, San Fernando y el departamento, para el año de 1859*. Cádiz: Imprenta de la Revista Médica.
- (1860): *Guía de Cádiz, el Puerto de Santa María, San Fernando y el departamento para el año de 1860*. Cádiz: Imprenta de la Revista Médica.
- (1861): *Guía de Cádiz, el Puerto de Santa María, San Fernando y el departamento para el año de 1861*. Cádiz: Imprenta de la Revista Médica.
- (1865): *Guía de Cádiz, el Puerto de Santa María, San Fernando y el departamento para el año de 1865*. Cádiz: Imprenta y Litografía de la Revista Médica.
- (1866): *Guía de Cádiz, el Puerto de Santa María, San Fernando y el departamento, para el año de 1866*. Cádiz: Imprenta y Litografía de la Revista Médica.
- (1868): *Guía de Cádiz, el Puerto de Santa María, San Fernando y el departamento, para el año de 1868*. Cádiz: Imprenta y Litografía de la Revista Médica.
- (1869): *Guía de Cádiz, el Puerto de Santa María, San Fernando y el departamento, para el año de 1869*. Cádiz: Imprenta y Litografía de la Revista Médica.
- (1876): *Guía de Cádiz, el Puerto de Santa María, San Fernando y el departamento*. Cádiz: Imprenta de la Revista Médica.
- (1879): *Guía oficial de Cádiz, su provincia y departamento*. Cádiz: Imprenta de la Revista Médica.
- (1880): *Guía oficial de Cádiz, su provincia y departamento*. Cádiz: Imprenta de la Revista Médica.
- RUIZ RIVERA, JULIÁN B. (1996): “Alaveses en Cádiz a través de sus testamentos”, en Escobedo Mansilla, Ronald, de Zaballa Beascochea, Ana y Álvarez Gila, Óscar (eds.): *Álava y América*. Vitoria: Diputación Foral de Álava, pp. 47-66.
- RUIZ VÉLEZ-FRÍAS, FLORIÁN (1977): *Los bancos de emisión de Cádiz en el siglo XIX*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- SAIZ PASTOR, CANDELARIA (1989): “La participación del sector financiero español en el negocio de la navegación trasatlántica (1827-1851)”, *Historia Contemporánea*, 2, pp. 103-117.
- SÁNCHEZ VILLANUEVA, JOSÉ LUIS (1999): “Rafael Rivero. Primer monumento erigido en Jerez por suscripción pública”, *Revista de Historia de Jerez*, 5, pp. 123-148.
- SHERWOOD, MARIKA (2004): “Britain, the slave trade and slavery, 1808-1843”, *Race & Class*, 46 (2), pp. 54-77.

- SOTO ARTUÑEDO, WENCESLAO (2007): *El colegio jesuita de San Estanislao en Málaga (1882-2007)*. Málaga: Fundación Loyola.
- (2014): “La iglesia y parroquia de San Francisco”, en AA.VV.: *Aportaciones al estudio histórico del colegio San Luis Gonzaga de El Puerto de Santa María (Cádiz). Ciento cincuenta aniversario (1864-2014)*. Sevilla: Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, pp. 269-295.
- TOWNEND, PETER (ed.) (1965): *Burke’s Genealogical and Heraldic History of the Landed Gentry*, vol. I. London: Burke’s Peerage.
- VILA MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO (2007): *El asociacionismo en la ciudad de Cádiz (1800-1874)* [en línea]. Tesis doctoral. Universidad de Cádiz. [Consulta: 11 de febrero de 2023]. Disponible en <https://www.cervantesvirtual.com/obra/el-asociacionismo-en-la-ciudad-de-cadiz-1800-1874/>
- VIZETELLY, HENRY (2020): *Hechos sobre el vino de Jerez. Basado en sus viñas y bodegas de las zonas de Jerez, Sevilla, Moguer y Montilla durante el otoño de 1875* (Traducción de Beltrán Domecq Williams). Jerez de la Frontera: Peripecias Libros (Obra original publicada en 1876).
- ZULUETA, PEDRO DE (1844): *Trial of Pedro de Zulueta, Jun., on a Charge of Slave Trading, under the 5 Geo. IV, cap. 113, on Friday the 27th, Saturday the 28th, and Monday the 30th of October, 1843, at the Central Criminal Court, Old Bailey, London*. London: C. Wood & Co.